



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 19.096

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARA VIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Miércoles 3 de Julio de 2013

Año C I V	EDICIÓN DE 48 PÁGINAS	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5048373
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 230 EJEMPLARES	

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**
Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: **boletinoficialjud@yahoo.com.ar**
Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

T A R I F A S

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras

RESOLUCION M.G.Seg. y DDHH N° 674/2011

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	S	50.-
Remate Administrativo	S	60.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	S	60.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	S	60.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	S	50.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	S	60.-
Asambleas Comerciales	S	40.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	S	180.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	S	35.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	S	25.-
Avisos Generales	S	50.-
Excedente por palabra	S	0,20
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	S 300.-	S 180.-
(*) Página Web	S 250.-	S 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	S 400.-	S 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	S 150.-	-.-
(* Suscripciones en soporte digital: página Web: no incluye Separatas editadas por duplicación en el B.O. Vía e-mail: no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	S 5.-	S 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág. De 100 a 200 pág. Más de 200 pág.	S 20.- S 30.- S 40.-
Separatas	S 20.-	S 30.- S 40.-
IV - FOTOCOPIAS	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	S 0,20	S 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	S 0,20	S 2.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	S 5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. Nº 1857 del 25/06/13 - Interinato del señor Vice Gobernador a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia.	4259
S.G.G. Nº 1858 del 25/06/13 - Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Pcia.	4259
M.S.P. Nº 1859 del 26/06/13 - Prórroga de contrato de locación de servicios - Sres. José Enrique Calvo Fridman y Ángel Matías Módica Aparicio	4260
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. Nº 1899 del 26/06/13 - Ampliación de Partidas Presupuestarias - Ejercicio 2013 - Administración Central	4260
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. Nº 1921 del 26/06/13 - Transferencia de bienes muebles en desuso a favor de la Escuela Nº 4037	4261
S.G.G. Nº 1924 del 28/06/13 - Interinato del señor Vice Gobernador a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia.	4262
S.G.G. Nº 1925 del 01/07/13 - Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Pcia.	4262
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. Nº 1926 del 01/07/13 - Acepta la renuncia del Dr. Rodolfo Figuera al cargo de Director de la Comisión Provincial de Regulación de Transporte y designa al Cr. Víctor Hugo Colina en el mismo cargo	4262
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. Nº 1928 del 01/07/13 - Ampliación de Partidas Presupuestarias - Ejercicio 2013 - Administración Central	4263
M.S. Nº 1931 del 01/07/13 - Designa al Dr. Pablo Javier Muiños en el cargo de Jefe de Área Administrativa Judicial y Seguridad de la Oficina General de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad	4264
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. Nº 1936 del 01/07/13 - Incorporación Presupuestaria - Ejercicio 2013 - Administración Central	4265
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. Nº 1938 del 01/07/13 - Ampliación de Partidas Presupuestarias - Ejercicio 2012 - Administración Central	4266
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. Nº 1940 del 01/07/13 - Incorporación Presupuestaria - Ejercicio 2013 - Administración Central	4266
S.G.G. Nº 1944 del 01/07/13 - Declara de Interés Pcial. las Actividades que Desarrolla el Centro Familiar Carismático de Orán	4267
S.G.G. Nº 1946 del 01/07/13 - Declara de Interés Pcial. la "Primera Jornada Provincial: Abordaje del Paciente Diabético, dirigido a cuidadores de Adultos Mayores/Asiscentes Terapéuticos Domiciliarios" en la Localidad de Vaqueros	42368
S.G.G. Nº 1948 del 01/07/13 - Declara de Interés Pcial. la presentación del Programa de la "Jornada Debate sobre Educación Sexual en la Escuela"	4268
M.S. Nº 1956 del 01/07/13 - Contrato de locación de inmueble - Sr. José María Pacheco, Presidente de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Orán	4268

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. Nº 1922 del 26/06/13 - Designa personal temporario - Sr. Marcos Abel Cruz	4269
M.D.H. Nº 1927 del 01/07/13 - Prórroga de afectación de personal a la Cámara de Diputados - Sr. José Marino Andrada	4270

Pág.

M.S. Nº 1929 del 01/07/13 - Retiro Obligatorio por Incapacidad - Agente Jorge Diego Vizcarra - Policia de la Pcia.	4270
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. Nº 1930 del 01/07/13 - Designa personal temporario - Sr. Oscar Félix Emanuel Arroyo	4270
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. Nº 1932 del 01/07/13 - Designa personal temporario - Srta. Silvia Alejandra Contreras	4270
M.Ed. C. y Tec. Nº 1933 del 01/07/13 - Prórroga de designación temporaria - Prof. María Soledad Toledo	4270
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. Nº 1934 del 01/07/13 - Prórroga de designación temporaria - Srta. María Daniela Morales	4271
M.Ed. C. y Tec. Nº 1935 del 01/07/13 - Cesantía de Personal - Sr. José Luis Lanocci	4271
M.Ed. C. y Tec. Nº 1937 del 01/07/13 - Prórroga de designación temporaria - Lic. Claudia Patricia Taritolay	4271
M.A. y P.S. Nº 1939 del 01/07/13 - Deja sin efecto comisión de servicios - Ing. María Josefina Gil	4271

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.Ed. C. y Tec. Nº 354D del 28/06/13 - Beneficios Jubilatorios - Sr. Labari Roberto	4271
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. Nº 355D del 28/06/13 - Aprueba Plano de Mensura y Loteo de Inmueble - Matrícula Nº 590 de la Localidad de Embarcación - Dpto. San Martín - Barrio Parque Bermejo	4272

RESOLUCION

Nº 100035041 - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable Nº 446/13	4272
--	------

ACORDADA

Nº 100035050 - Corte de Justicia de Salta - Nº 11425/2013	4273
---	------

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES

Nº 100035007 - Dirección Nacional de Vialidad - Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios - Unidad Ejecutora del Programa (U.E.P.) - Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo (UCPYPFE) - Nº 136/10	4274
Nº 100035006 - Dirección Nacional de Vialidad - Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios - Unidad Ejecutora del Programa (U.E.P.) - Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo (UCPYPFE) - Nº 135/10	4275

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 100035045 - H.P.G.D. Dr. Arturo Oñativia - Nº 019/13	4276
Nº 100035044 - H.P.G.D. Dr. Arturo Oñativia - Nº 018/13	4276
Nº 100035039 - Instituto Provincial de Salud de Salta - Nº 28/2013	4276
Nº 100035038 - Instituto Provincial de Salud de Salta - Nº 31/2013	4277
Nº 100035030 - H.P.G.D. "San Bernardo" - Nº 03/13 - Arancelamiento	4277
Nº 100034937 - U.C.E.P.E. - Ministerio de Educación de la Nación - Nº 15/13	4277

CONTRATACIONES DIRECTAS

Nº 100035047 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta - Nº 117/13	4278
--	------

Pág.

N° 100035046 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta - N° 116/13	4278
N° 100035035 - Hospital Público Materno Infantil S.E. - Por Negociación Directa - N° 65/13	4278
N° 100035032 - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Resolución N° 372/13	4279

CONCURSO DE PRECIOS

N° 100035040 - Ministerio de Salud Pública N° 23/13	4279
---	------

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 100035048 - Secretaría de Recursos Hídricos - Natalia Cristina Pérez Rigos - Inmueble Catastro N° 5464 - Dpto. Orán - Río Colorado	4279
N° 100034957 - Secretaría de Recursos Hídricos - Aramayo Siladji, Ramiro y Rodrigo - Expte. N° 34-104.621/13 - División de la Concesión de Uso de Caudales Públicos Reconocida para los Catastros de Origen N° 7161, 7162 y 7163 - Catastro N° 13.487 - Dpto. Rosario de Lerma - Río Corralito	4280

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

N° 100035015 - Dirección General de Personal - S.G.G. - "Sumario Administrativo a Ing. Alberto Miguel Díaz - Escuela Educación Agrotécnica N° 3155 (Ex 5043) de Cafayate - Salta - Expte. N° 0120102-14.974/2009-0	4280
--	------

DETERMINACION DE LINEA DE RIBERA

N° 100035009 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-127.916/12 - Río Calchaqui - Inmueble Catastro N° 278 - Dpto. Cafayate	4280
---	------

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA

N° 100035002 - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Impacto Ambiental y Social de una Solicitud de Autorización de Cambio de Suelo, con fines de Ganadería - Finca "Establecimiento Ganadero La Peregrina" - Matrícula N° 3334 y Otras - Dpto. Rivadavia - Expte. N° 119-6335/11 - Iniciado por el Sr. Bruno Mauricio Varela Marín, para el día 12/07/13	4281
---	------

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

N° 100035051 - Cantera Nueva Ascensión - Expte. N° 19.328 - Dpto. Capital - Salta	4282
N° 100035049 - La Escondida III - Expte. N° 20.536 - Distrito Cobres - Paraje Cobres - Dpto. La Poma	4282
N° 100034918 - Puesto Huascho I - Expte. N° 19.802 - Dpto. San Carlos - Lugar: Cachi Pampa	4282

SUCESORIOS

N° 400003495 - Guzmán Olga Feliciano - Expte. N° 425.883/13	4283
N° 400003493 - Viñuales Barrau, José - Expte. N° 423.786/13	4283
N° 400003492 - Lugo, Ursina - Expte. 2-409347/12	4283
N° 400003491 - Luna, José Alberto - Expte. N° 303059/10	4283

	<i>Pág.</i>
N° 400003490 - Juárez, Carlos Alberto - Expte. N° 370.891/11	4283
N° 400003489 - Aguilar, Isidoro; Arias, Benedicta - Expte. N° 425.849/13	4284
N° 100035033 - Brandan, Amalia Irene; Krupsky, Néstor Fidel y Gómez, Juliana - Expte. N° 413.569/12	4284
N° 100035026 - López, Jorge Adalberto - Bayon Guillermina - Expte. N° 424.522/13	4284
N° 400003482 - Denz, Carlos Federico - Expte. N° 427019/13	4284
N° 100035021 - Gómez de Mamani, Angela; Mamani, Genaro - Expte. N° 424.681/13	4284
N° 100035003 - Trovatto Nicolás Alfredo - Expte. N° 302.683/10	4285
N° 400003480 - Gazcon Blanca Beatriz - Expte. N° 420.499/13	4285
N° 400003479 - Morales Ramón Liborio - Expte. N° 396706/12	4285
N° 400003477 - Sánchez, Roberto José - Expte. N° 429.056/13	4285
N° 100034988 - Francisco Ríos y Ramona Zulema Ríos - Expte. N° 2- 421.185/13	4285
N° 100034980 - Aranda, Fernando Alberto - Expte. N° 421936/13	4286
N° 100034978 - Leal Petrona; Gutiérrez José Ramón Saturnino; Juárez Victoria; Gutiérrez Asencio y Ruiz Díaz Dominga - Expte. N° 22.154/12 - Tartagal	4286
N° 100034970 - Blanco Gerónimo Ricardo - Expte. N° 1.224/11 - San Ramón de la Nueva Orán	4286
N° 100034967 - Fernández Antonio Víctor - Fernández José Ramón, Fernández Américo Víctor - Expte. N° 3445/91 - San José de Metán	4286
N° 100034963 - Lobo, Blanca Ermelinda - Expte. N° 265.291/9	4286

POSESIONES VEINTEAÑALES

N° 100035042 - Cayu, María Elena c/López de Vila, Juana Amalia; Vila López de Goñi, Amalia Isabel; Vila López, Héctor Mario y Vila López, Luis Alberto - Expte. N° 414.353/2012	4287
N° 400003478 - Arroyo, Carlos Jorge; Arroyo, Rubén Néstor c/Alonso, Alba Nelly - Alonso Enrique - Expte. N° 379.671/12	4287

CONCURSO PREVENTIVO

N° 100035016 - Agenor S.A. - s/Concurso Preventivo (Grande) - Expte. N° 432.166/13	4287
--	------

EDICTO JUDICIAL

N° 400003473 - Bernaola María Esther - Bernaola Beatriz Teresa - Bernaola Fortunato Nolverto vs. Villagra Nélica - Villagra Angélica del Valle - Expte. N° 327.848/10	4287
--	------

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 100035027 - Distribuidora Maestro S.R.L.	4288
--	------

AVISO COMERCIAL

N° 400003494 - Regulus Argentina S.A. - Modificación Estatuto (Facultades del Directorio)	4288
---	------

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

N° 100035029 - Bazar y Regalería "El León" - Rosario de la Frontera	4289
N° 100035028 - Agencia de Turismo - "Chacana Viajes y Turismo"	4289

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Pág.

N° 100035043 - Asociación Cristiana Evangélica "Verdades Bíblicas" - Rosario de Lerma, para el día 28/07/13	4290
N° 100035037 - Agrupación Salteña de Aeromodelismo (A.S.A.), para el día 27/07/13	4290
N° 100035036 - Unión de Trabajadores Municipales de Salta, para el día 08/08/13	4291
N° 100035034 - Unión de Árbitros de Fútbol Infantil de Salta, para el día 01/08/13	4291
N° 100035031 - Federación Atlética Salteña, para el día 27/07/13	4291
N° 100035025 - Centro Evangelístico Maranatha - Rosario de Lerma, para el día 25/07/13	4291
N° 400003484 - Consorcio de Usuarios en Formación del Río Lavayen - Margen Derecha, para el día 17/07/13	4292

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100035052 - Del día 02/07/13	4292
---------------------------------------	------

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400003496 - Del día 02/07/13	4292
---------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 25 de Junio de 2013

Salta, 25 de Junio de 2013

DECRETO N° 1857

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del que suscribe, a partir del 25 de junio de 2013; y,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, D. Andrés Zottos, a partir del día 25 de junio de 2013 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Padrós

DECRETO N° 1858

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 25 de junio de 2013;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 25 de junio de 2013.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Padrós

Salta, 25 de Junio de 2013

DECRETO Nº 1859

Ministerio de Salud Pública

Expte. nº 208.155/11 - código 293

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita prorrogar y aprobar los Contratos de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Salud Pública, representado por el señor Ministro, doctor Néstor Enrique Heredia y los señores José Enrique Calvo Fridman y Angel Matías Módica Aparicio, respectivamente; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto nº 3175/12, se prorrogó por el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2012, los contratos de Locación de Servicios suscriptos con los señores José Enrique Calvo Fridman y Pablo Javier Villanueva;

Que a fs. 93 el Coordinador Ejecutivo Programa Sumar, informa que el señor Pablo Javier Villanueva, presentó su renuncia, lo cual obra a fs. 70 para el período 2013, por lo cual en su reemplazo prestará los servicios el señor Angel Matías Módica Aparicio, por estrictas necesidades de servicios;

Que a fs. 50, consta Resolución Ministerial nº 1248/12 por la cual se aprobó la reestructuración de Partida Presupuestaria 2012 para afrontar el gasto, el que fue contemplado en el Ejercicio 2013, la prestación será abonada con Fondos Provinciales;

Que tomaron intervención los organismos competentes y se acreditó la documentación pertinente;

Por ello, de conformidad con el artículo 20 de la Ley nº 6838 y Decreto nº 1575/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios que forma parte del presente, suscripto entre el Ministerio de Salud Pública, representado por el señor Ministro, doctor Néstor Enrique Heredia y el señor José Enrique Calvo Fridman, D.N.I. nº 32.165.866, para desempeñarse como auditor control interno en la Coordinación Ejecutiva Programa Sumar, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, desde el 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Art. 2º - Apruébase el Contrato de locación de Servicios que forma parte del presente, suscripto entre el Ministerio de Salud Pública, representado por el señor Ministro, doctor Néstor Enrique Heredia y el señor Angel Matías Módica Aparicio, D.N.I. nº 30.635.692, para desempeñarse como auditor control interno en la Coordinación Ejecutiva Programa Sumar, con régimen horario de treinta (30) horas semanales desde el 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Art. 3º - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción 081001000100, Cuenta 413400 - Servicios Técnicos y Profesionales, Ejercicio vigente.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Heredia - Padrós

Salta, 26 de Junio de 2013

DECRETO Nº 1899

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Finanzas

Expte. Nº 136-28.815/13

VISTO el requerimiento efectuado por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable para incorporar en el Ejercicio 2.013, los recursos no comprometidos al 31.12.12, y;

CONSIDERANDO:

Que los recursos a incorporar corresponden al 70% de los fondos percibidos y no ejecutados en el Ejercicio 2.011 ni en el Ejercicio 2.012, correspondientes al Convenio Marco de Cooperación y Asistencia suscripto entre la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta, aprobado mediante Decreto Nº 5.585/08 y Resolución Nº 934/10, destinados a los Planes de Manejo Sostenible, de Conservación y Formulación de Proyectos de Bosques Nativos;

Que en consecuencia, resulta necesario incorporar al Presupuesto Ejercicio 2.013, las partidas correspondientes a recursos percibidos y no comprometidos al

cierre del Ejercicio 2.012, a fin de alcanzar los objetivos establecidos en la mencionada Ley;

Que la Ley N° 7.760 de Presupuesto Ejercicio 2.013, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento o se encuentren disponibles al inicio del mismo por conceptos y/o importes de recursos y/o fuentes financieras no previstas en la presente ley;

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 374/13;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorporáse al Presupuesto Ejercicio 2.013 de Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.760, la suma de \$ 814.330,- (Pesos ochocientos catorce mil trescientos treinta), de acuerdo al siguiente detalle:

ADMINISTRACION CENTRAL

RECURSOS POR RUBROS: **\$ 814.330,-**

519000 FUENTES FINANCIERAS **\$ 814.330,-**

519110 DISMINUCION DE ACTIVOS FINANC. **\$ 814.330,-**

519111 DISMINUCIÓN CAJA Y BANCOS **\$ 814.330,-**

009000000000.519111.1004

Fdos. Ley 26331 - Dism. Caja y Bancos \$ 814.330,-

GASTOS POR OBJETO **\$ 814.330,-**

(SEGÚN DETALLE EN ANEXOS IA 111)

Art. 2° - Ratifícase con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 374/13, la incorporación de partidas presupuestarias Ejercicio 2.013, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 13.03.13 - Batch Nro 5347790, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1° de este instrumento.

Art. 3° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.760.

Art. 4° - El presente decreto será referido por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, el Sr. Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - De Anglis - Padrós

Salta, 26 de Junio de 2013

DECRETO N° 1921

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

Expediente N° 0110011-226.001/2012-C

VISTO la solicitud de entrega de bienes muebles en desuso, efectuada por la Coordinación de la Escuela N° 4037 "Mariquita Sánchez de Thompson" dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 se presenta la señora Coordinadora de la Escuela N° 4037 "Mariquita Sánchez de Thompson" solicitando la entrega de diversos bienes muebles que se encuentran en desuso en el Depósito y Archivo de la Contaduría General de la Provincia;

Que a fs. 3 el Subprograma Depósito y Archivo de la Contaduría General de la Provincia informa sobre la existencia de los bienes solicitados y la Contaduría General de la Provincia, a fs. 4, manifiesta que individualmente considerados, el precio de los mismos no excede el diez por ciento (10 %) del monto máximo establecido para las contrataciones directas;

Que asimismo se cumplen con los requisitos previstos en el artículo 58 de la Ley de Contabilidad de la Provincia, para efectuar la transferencia de los bienes requeridos;

Que el mencionado artículo textualmente establece: "Podrán transferirse sin cargo entre reparticiones del Estado o donarse al Estado Nacional, a los Municipios o a entidades de bien público con personería jurídica, los bienes muebles que fueren declarados fuera de uso, siempre que su valor de rezago, individualmente considerado, no exceda el diez por ciento del monto estable-

cido para la contratación directa. La declaración de fuera de uso y el valor de rezago estimado deberán ser objeto de pronunciamiento por parte del organismo técnico competente y la transferencia se dispondrá por el Poder Ejecutivo.”;

Que el Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial y la Coordinación General de Tierras y Bienes de la Provincia, respectivamente, tomaron la intervención que les compete y manifiestan que no existen objeciones legales que formular sobre la petición efectuada;

Que obra Dictamen de la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, del cual surge que de acuerdo a las constancias del expediente mencionado, se cumplen con los requisitos legales exigidos, con lo cual, resulta procedente la emisión del presente instrumento legal prestando conformidad a la solicitud efectuada por la Coordinación de la Escuela N° 4037 "Mariquita Sánchez de Thompson”;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Transfiérase a favor de la Escuela 4037 "Mariquita Sánchez de Thompson", dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, los bienes solicitados que se detallan en el Anexo I, el que forma parte del presente, con encuadre en el Artículo 58 de la Ley de Contabilidad de la Provincia, en virtud de los considerandos expuestos.

Art. 2° - Comuníquese el presente al Fondo de Administración y Disposición de los bienes muebles e inmuebles del Estado Provincial y a la Contaduría General de la Provincia, para su toma de razón y a los fines pertinentes.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Parodi - Padrós

Salta, 28 de Junio de 2013

DECRETO N° 1924

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del que suscribe, a partir del 28 de junio de 2013; y,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, D. Andrés Zottos, a partir del día 28 de junio de 2013 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Padrós

Salta, 1 de Julio de 2013

DECRETO N° 1925

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 29 de junio de 2013;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 29 de junio de 2013.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Padrós

Salta, 1 de Julio de 2013

DECRETO N° 1926

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Expediente N° 20-99.836/2013

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Rodolfo Figueroa, al cargo de Director de la Comisión Provincial de Regulación de Transporte dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que conforme lo manifestado por la Secretaría de Servicios Públicos y a fin de posibilitar el normal funcionamiento de la citada Comisión, procede designar al Cr. Víctor Hugo Colina en el desempeño del cargo mencionado, siendo el mismo el profesional con la idoneidad necesaria requerida a tales efectos;

Que la Dirección de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos ha tomado la intervención que le corresponde;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 144, inc. 7) de la Constitución Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase, a partir del 17 de mayo de 2013, la renuncia presentada por el Dr. Rodolfo Figueroa, D.N.I. N° 16.307.023, al cargo de Director de la Comisión Provincial de Regulación de Transporte, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Art. 2° - Designase al Cr. Víctor Hugo Colina, D.N.I. N° 14.708.676 en el cargo de Director de la Comisión Provincial de Regulación de Transporte, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, Fuera de Escalafón, con remuneración equivalente a Director General, a partir de la fecha de notificación, dejándose sin efecto el Decreto N° 719 de fecha 23 de diciembre de 2011.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción y Curso de Acción correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2013.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Padrés

Salta, 1 de Julio de 2013

DECRETO N° 1928

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Finanzas

Expte. Nro 136-54.469/13

VISTO la necesidad de incorporar presupuestariamente en el Ejercicio 2.013, recursos no comprometidos al cierre del Ejercicio 2.012, provenientes del Convenio de Aportes aprobado por Decreto N° 4.571/11, celebrado entre el Gobierno de la Provincia y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación; y,

CONSIDERANDO:

Que estos fondos están destinados a la ejecución de la Obra: Pozo de Agua en Comunidad Monteveo - Tartagal- Dpto. San Martín;

Que en función de ello, resulta necesario incorporar las partidas de recursos por rubro y gastos por objeto en el Ejercicio 2.013, en la Jurisdicción 06 - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a efecto de lograr los objetivos establecidos en párrafo precedente;

Que el artículo 19 de la Ley N° 7.760, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento o se encuentren disponibles la inicio del mismo por conceptos y/o importes de recursos y/o fuentes financieras no previstas en la presente ley;

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 374/13;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.013 de Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.760, la suma de \$ 940.000;00 (Pesos novecientos cuarenta mil) pro-

venientes del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, percibidos y no comprometidos en el Ejercicio 2.012, de acuerdo al siguiente detalle:

ADMINISTRACION CENTRAL

TOTAL INCORPORACIÓN **\$ 940.000.00**

ADMINISTRACION CENTRAL

RECURSOS POR RUBROS: **\$ 940.000.00**

519000 FUENTES FINANCIERAS **\$ 940.000.00**

519110 DISMINUCION DE ACTIVOS FINANC. **\$ 940.000.00**

519111 DISMINUCION CAJA Y BANCOS **\$ 940.000.00**

009000000000.519111.1005 Fdos.
Min.Agr.Gan.Pes-Dism.Caja y Ban. **\$ 940.000.00**

GASTOS POR OBJETO **\$ 940.000.00**

JURISDICCION 06 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCION SUSTENTABLE

(SEGUN DETALLE OBRANTE EN ANEXO I DE ESTE DECRETO)

Artículo 2°: Ratifícase con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 374/13, la incorporación de partidas presupuestarias al Ejercicio 2.013, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 27.03.13 - Batch Nro 5374688, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1° de este instrumento.

Art. 3° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.760.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Padrós

Salta, 1 de Julio de 2013

DECRETO N° 1931

Ministerio de Seguridad

Expediente N° 341-102.240/13

VISTO el expediente citado en referencia originado por el Ministerio de Seguridad solicitando la designación del Dr. Pablo Javier Muiños como Jefe de Área Administrativa Judicial y Seguridad de la Oficina General de Asuntos Internos, dependiente de la Secretaría de Seguridad; y,

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se debe a la necesidad de cubrir las áreas de la Oficina General de Asuntos Internos, puesta en funcionamiento a través del Capítulo VIII - Artículo 53° de la Ley N° 7.742 - Ley Orgánica de la Policía de la Provincia-

Que para la cobertura del cargo mencionado se procede a designar al Dr. Pablo Javier Muiños, quien reúne el perfil adecuado para desempeñar dichas funciones;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo -Fuera de Escalafón-;

Que la medida dispuesta no contradice las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 515/00, 2567/08, 2769/08 y 4955/08;

Que atento las razones expresadas y en virtud a lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad, es procedente el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Pablo Javier Muiños, D.N.I. N° 22.389.750, en el cargo de Jefe de Área Administrativa Judicial y Seguridad de la Oficina General de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad, dependiente del Ministerio de Seguridad, partir de la fecha de la toma de posesión de sus funciones, con una remuneración equivalente a Jefe de Programa Desarrollo Social (JPDS).

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva de la Secretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad, ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Sylvester - Padrós

Salta, 1 de Julio de 2013

DECRETO N° 1936

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Finanzas

Exptes. Nos 11-3.796/13 Cpdc. 1, 11-224.097/12, 239-18.693/12 Cpdc. 24, 272-42.033/13, 234-41.808/13, 236-54.625/13 y 341-48.975/13

VISTO el pedido de refuerzo de partidas presupuestarias de erogaciones realizado para el Ejercicio 2.012 por diversos Servicios Administrativos Financieros de Administración Central, y;

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado ejercicio se percibieron recursos por monto mayor al presupuestado, en el rubro referido a Actividades Económicas LD;

Que la Ley N° 7.692 de Presupuesto Ejercicio 2.012, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones en las jurisdicciones pertinentes de la Administración Central y organismos autárquicos;

Que asimismo, resulta necesario aprobar transferencias de partidas presupuestarias de Administración Central, para posibilitar la correcta imputación de gastos en el Ejercicio 2.012 y reflejar su incidencia en los presupuestos que no consolidan;

Que deben ratificarse las incorporaciones y transferencias presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre a lo previsto en artículo 11 de los Decretos Nos 515/12 y 374/13;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.692, la incorporación de mayores recursos percibidos en el rubro Actividades Económicas LD, en el Presupuesto Ejercicio 2.012 de Administración Central, por un monto total de \$ 1.099.550,83 (Pesos un millón noventa y nueve mil

quinientos cincuenta con ochenta y tres centavos), según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° del presente instrumento, la ampliación de las partidas de erogaciones Ejercicio 2.012 de Administración Central, por el importe citado en el mismo, según detalle obrante en Anexo II integrante de este instrumento.

Art. 3° - Apruébanse con encuadre en el artículo 31 de la Ley N° 7.692, las transferencias de partidas de gastos efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2.012 de Administración Central, por un importe total de \$ 7.821.405,64 (Pesos siete millones ochocientos veintitún mil cuatrocientos cinco con sesenta y cuatro centavos), según detalle obrante en Anexos III a VIII de este decreto.

Art. 4° - Incorpórase de conformidad con lo dispuesto en artículo 1° del presente instrumento, una ampliación de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2.012 de la Jurisdicción 27 - Sociedad Anónima de Transporte Automotor (SAETA), por un monto total de \$ 7.545.475,47 (Pesos siete millones quinientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos setenta y cinco con cuarenta y siete centavos), de acuerdo al detalle obrante en Anexo IX integrante de este decreto.

Art. 5° - Ratifícanse las incorporaciones y transferencias de partidas presupuestarias Ejercicio 2.012, con encuadre a lo previsto en el artículo 11 de los Decretos Nos 515/12 y 374/13, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fechas 03.12.12, 07.12.12, 22.03.13 y 04.04.13 - Batch Nos. 5183885, 5194331, 5367531, 5367544, 5378043, 5378114 y 5377980, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en artículos 1° y 2° del presente decreto.

Art. 6° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación y transferencias efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en artículos 19 y 31 de la Ley N° 7.692.

Art. 7° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 8° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Padrós

Salta, 1 de Julio de 2013

DECRETO N° 1938

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 11-52.420/13

VISTO el pedido formulado por la Contaduría General de la Provincia y la necesidad de incorporar el mayor recurso percibido, en Administración Central, en concepto de Canon de Riego Dcto. 1.352/06, en el Ejercicio 2.012, y;

CONSIDERANDO:

Que corresponde incorporar la suma de \$ 766.243,61 (Pesos setecientos sesenta y seis mil doscientos cuarenta y tres con sesenta y un centavos), proveniente del excedente de recaudación percibido en la partida Canon de Riego - Dcto. 1.352/06;

Que debe procederse a incorporar tales, recursos y ampliar la respectiva partida de erogaciones, ratificando la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en el Ejercicio 2.012;

Que el artículo 19 de la Ley N° 7.692 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada partida de recursos y/o fuentes financieras;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.012 de Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.692, la suma de \$ 766.243,61 (Pesos setecientos sesenta y seis mil doscientos cuarenta y tres con sesenta y un centavos), de acuerdo al siguiente detalle:

<u>RECURSOS POR RUBROS:</u>	<u>\$ 766.243.61</u>
009000000000.512000 INGRESOS NOTRIBUTARIOS	<u>\$ 766.243.61</u>
009000000000.512200 DERECHOS	<u>\$ 766.243.61</u>
009000000000.512211.1059 Canon de Riego - Dcto. 1.352/06	\$ 766.243.61
<u>GASTOS POR OBJETO</u>	<u>\$ 766.243.61</u>
(SEGÚN DETALLE EN ANEXO I)	

Art. 2° - Ratifícase con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 374/13. la incorporación de partidas presupuestarias Ejercicio 2.012. efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 04.04.13 - Batch N° 5378003, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1° de este decreto.

Art. 3° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.692.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Padrós

Salta, 1 de Julio de 2013

DECRETO N° 1940

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Finanzas

Exptes. Nos 130-15.088/13, 130-15.088/13 Cpde. 1 y 130-15.088/13 Cpde. 2

VISTO que el Defensor General del Ministerio Público de la Provincia de Salta requiere la ampliación de cargos para el Ministerio de la Defensa, en virtud de la aplicación de la segunda etapa de la implementación de la reforma procesal penal en la provincia, y;

CONSIDERANDO:

Que es menester ampliar en 15 (quince) nuevos cargos la planta permanente del Ministerio Público - Defensoría General para el Ejercicio 2.013, en razón de la necesidad de servicio existente;

Que el artículo 46 de la Ley 7.760 autoriza al Poder Ejecutivo a disponer las incorporaciones y/o reestructuraciones presupuestarias que resulten necesarias, habilitando en su caso la fuente financiera pertinente, en relación con los gastos que se produzcan en el ámbito del Poder Judicial y del Ministerio Público, como consecuencia de sus necesidades de funcionamiento y la creación de nuevos tribunales, defensorías, asesorías de incapaces y fiscalías, procediéndose a ampliar las plan-

tas de cargos en la cantidad que se convenga con el Poder Ejecutivo:

Que resulta menester autorizar la ampliación de las partidas de Gastos en Personal y Bienes de Uso, ya que se tiene previsto ejecutar los gasto correspondientes a partir del mes de Julio del presente ejercicio, o conjuntamente con la puesta en funcionamiento de las nuevas dependencias;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Ampliase, en el marco de lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley N° 7.760 de Presupuesto Ejercicio 2.013 y conforme a lo requerido por el Defensor General del Ministerio Público de la Provincia de Salta, la planta de personal permanente de la Jurisdicción 14 - Ministerio Público - Defensoría General, en la cantidad de 15 (quince) cargos, adecuándose a este efecto la planta de personal aprobada por artículo 13 de la Ley N° 7.760.

Art. 2° - Apruébase con encuadre en lo establecido por artículo 46 de la Ley N° 7.760, la incorporación de partida de recursos por un monto de \$ 1.825.175,52 (Pesos un millón ochocientos veinticinco mil ciento setenta y cinco con cincuenta y dos centavos) en el rubro 3.8.2.2: "De Otras Cuentas a Pagar a Largo Plazo" del Presupuesto de Administración Central - Ejercicio 2.013, correspondiente con la cuenta 009000000000.224221.1000 del plan de cuentas contable vigente, de acuerdo al detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente instrumento.

Art. 3° - Dispónese, con encuadre a lo previsto en el artículo 46 de la Ley N° 7.760, la incorporación de partidas de erogaciones al Presupuesto Ejercicio 2.013 de la Jurisdicción 14 - Ministerio Público - Defensoría General, por un monto de \$ 1.825.175,52 (Pesos un millón ochocientos veinticinco mil ciento setenta y cinco con cincuenta y dos centavos), conforme al detalle obrante en Anexo II que forma parte de este decreto, donde se imputarán los gastos que demande la cobertura de 15 (quince) cargos y el equipamiento de las nuevas dependencias de la citada Defensoría, en el Ejercicio 2.013.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY, - Parodi - Padrós

Salta, 1 de Julio de 2013

DECRETO N° 1944

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 01-130.907/13

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Senadores, solicita se declare de Interés Provincial las actividades que desarrolla el Centro Familiar Carismático de Orán, (Unión de las Asambleas de Dios), a través del grupo denominado "La Fec", que se llevan a cabo desde el 20 de junio y hasta el 16 de noviembre de 2.013; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 113/13 obrante en autos;

Que entre las diferentes actividades que se llevan a cabo en las Escuelas "Osvaldo Pos"; "Patrón Costas"; "Pizarro" y "Luis Burela", se destacan las destinadas a rescatar jóvenes de distintas adicciones y problemas sociales;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alejar este tipo de actividades.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Decláranse de Interés Provincial las actividades que desarrolla el Centro Familiar Carismático de Orán, (Unión de las Asambleas de Dios), a través del grupo denominado "La Red", que se llevan a cabo desde el 20 de junio y hasta el 16 de noviembre de 2.013.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración, no devengará ninguna erogación al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Padrós

Salta, 1 de Julio de 2013

DECRETO N° 1946

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 226-128.367/13

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales, la Fundación Padre Ernesto Martearena, solicita se declare de Interés Provincial la "Primera Jornada Provincial: Abordaje del Paciente Diabético, Dirigido a Cuidadores de Adultos Mayores/Asistentes Terapéuticos Domiciliarios", que se desarrollará el 28 de junio del corriente año, en la localidad de Vaqueros, provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma tiene como objetivo tratar temas sobre la enfermedad de la diabetes y todas las consecuencias que derivan de ella, principalmente en pacientes de la tercera edad;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de propuestas, teniendo en cuenta que su prevención es de vital importancia;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la "Primera Jornada Provincial: Abordaje del Paciente Diabético, Dirigido a Cuidadores de Adultos Mayores/Asistentes Terapéuticos Domiciliarios", que se llevará a cabo el 28 de junio de 2013, en la localidad, de Vaqueros, provincia de Salta.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración de Interés, no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Padrós

Salta, 1 de Julio de 2013

DECRETO N° 1948

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 226-113.433/13.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Asociación Ciudad de la Caridad Salta y de la Red de Familias Salteñas, solicitan se declare de Interés Provincial la presentación del Programa de la "Jornada Debate sobre Educación Sexual en la Escuela", realizadas los días 18 y 19 de junio de 2013 en la Ciudad de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el Proyecto consiste en jornadas de capacitación con participación interactiva de los asistentes, alumnos secundarios, docentes primarios y secundarios y padres de familia

Que en los talleres y conferencias se abordaron temáticas actuales y de importancia para la formación docente y de gran utilidad para la implementación de nuevas metodologías en el abordaje de la sexualidad integral en la escuela.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la presentación del programa de la "Jornada Debate sobre Educación Sexual en la Escuela", realizadas los días 18 y 19 de junio de 2013 en la Ciudad de Salta.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración, no devengará ninguna erogación al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Padrós

Salta, 1 de Julio de 2013

DECRETO N° 1956

Ministerio de Seguridad

Expediente N° 295-119.978/12

VISTO el Contrato de Locación de Inmuebles celebrado entre la Secretaría de Seguridad, dependiente del Ministerio de Seguridad, y la Asociación de Bomberos Voluntarios de Orán; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho contrato tiene por objeto la locación de inmuebles de propiedad de la Asociación de Bomberos de Orán a la Secretaría de Seguridad, ubicados en calle General Pizarro 379/99 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán e identificados como Catastros N°s. 5517; 5516 y 5515; Sección 6, Manzana 73; Parcelas 14, 15 y 16, comprendiendo los Lotes N°s. 13 y 14, con vigencia al 01 de diciembre de 2.012 y hasta el 30 de noviembre de 2.015 inclusive y por el término de 36 (Treinta y Seis) meses;

Que en los citados inmuebles se encuentra funcionando la Delegación del Sistema de Emergencias del 9.1.1 - Delegación Orán, dependiente de la Secretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad;

Que el Servicio Administrativo Financiero ha tomado la intervención de competencia efectuando la imputación presupuestaria correspondiente;

Que dicha contratación se efectúa dentro del marco del Artículo 13° incisos h) y n) de la Ley N° 6838 y Artículo 72° del Decreto Reglamentario N° 1448/96;

Que atento los dictámenes del Programa Jurídico de la Secretaría de Seguridad y de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad, es procedente el dictado del presente decreto, que apruebe el Contrato de Locación de Inmueble celebrado oportunamente;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Inmuebles, suscripto entre el Gobierno de la Provincia, representado por el Sr. Secretario de Seguridad, Dr. Federico Jovanovics y por la otra parte el Presidente de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Orán, en su carácter de Locador, Sr. José María Pacheco, con vigencia al 01 de diciembre de 2.012 y hasta el 30 de noviembre de 2.015, inclusive, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - Déjase establecido que el gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará al Curso de Acción del Sistema de Emergencias 9.1.1 - Secretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad.

Art. 3° - Gírese copia del presente a la Dirección General de Inmuebles y al Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, dependientes del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Art. 4° - El presente decreto será, refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Sylvester - Padrós

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1522 - 26/06/2013 - Expte. n° 11.946/10 - código 321

Artículo 1° - Modifícanse la planta y cobertura de cargos de la Dirección General Primer Nivel de Atención Area Capital y del Hospital "Dr. Rafael Villagrán" de Chicoana, aprobadas por Decretos n°s. 2734/12 y 1034/96, del siguiente modo:

- Dirección General Primer Nivel de Atención Area Capital

* Suprimase el cargo 766, ubicación escalafonaria: mantenimiento, denominación: personal de servicios, y

- Hospital "Dr. Rafael Villagrán" de Chicoana

* Créase en la Gerencia Administrativa - Sector Servicios Generales, el cargo 41.1, ubicación escalafonaria: mantenimiento, denominación: chofer.

Art. 2° - Designase al señor Marcos Abel Cruz, D.N.I. n° 18.691.255, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 41.1, agrupamiento: mantenimiento, subgrupo: 1, para desempeñarse como chofer en el Hospital "Dr. Rafael Villagrán" de Chicoana, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081007000900, Inciso: Gastos en Personal. Ejercicio vigente.

URTUBEY - Heredia - Padrós

Ministerio de Derechos Humanos - 1927 - 01/07/2013 - Expediente n° 55.957/13 - código 234

Artículo 1° - C... vigencia al 01 de marzo de 2013 y mientras duren las necesidades de servicios o hasta el 28 de febrero de 2014, lo que ocurra primero, prorrogase la afectación a la Cámara de Diputados, del señor José Marino Andrada, D.N.I. n° 16.440.540, personal de planta permanente, agrupamiento T, subgrupo 1, Técnico dependiente de la Secretaría de Deportes del Ministerio de Derechos Humanos, autorizada por decreto n° 25/13.

URTUBEY - Pace - Padrós

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 1929 - 01/07/2013 - Expte. N° 44-87.448/12 y Adj.

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Obligatorio por Incapacidad del Agente de Policía de la Provincia Jorge Diego Vizcarra, D.N.I. N° 29.045.692, Legajo Personal N° 17.012, de conformidad con lo establecido en el Artículo 439 de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial; Artículo 10°, inc. h) de la Ley 5519, Suplementario de Retiros Policiales; Artículos 65°, inc. b), apartado 1) y 76° de la Ley 6719 de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta y en virtud a los fundamentos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY - Sylvester - Padrós

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 1930 - 01/07/2013 - Expte. N° 11-60.838/13

Artículo 1° - Designase al Sr. Oscar Félix Emanuel Arroyo, D.N.I. N° 34.328.363, en carácter de personal temporario en la Tesorería General de la Provincia, organismo dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir de la fecha de notificación y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2013.

URTUBEY - Parodi - Padrós

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 1932 - 01/07/2013 - Expte. N° 11-60.838/13

Artículo 1° - Designase a la Srta. Silvia Alejandra Contreras, D.N.I. N° 25.122.077, en carácter de personal temporario en la Tesorería General de la Provincia, organismo dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir de la fecha de notificación y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2013.

URTUBEY - Parodi - Padrós

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 1933 - 01/07/2013 - Expediente N° 140-5.908/10

Artículo 1° - Prorrogase la designación de la Prof. María Soledad Toledo - CUIL 27-29829105-9, en carácter de personal temporario de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, para desempeñar funciones técnicas en el Departamento Control y Acreditación de Títulos del citado organismo, con una remuneración equivalente a: Técnico Intermedio - Subgrupo 3 - Función Jerárquica VI, por el término de 5 (cinco) meses a partir del 26 de Junio de 2013.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida presupuestaria: Jurisdicción 07 Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - SAF 1: Ministerio de Educación - Gastos en Personal - Curso de Acción: 014 - Actividad: 0001 - Código 071014000100 - Dirección: Educación Superior.

URTUBEY - Dib Ashur - Padrós

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 1934 - 01/07/2013 - Expediente N° 255-8.249/2011. Cpde. 1.001

Artículo 1° - Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, de la Srta. Maria Daniela Morales. D.N.I. N° 23.887.839, en la Unidad Central de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 14 de Julio del 2013 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la asignada en el Decreto N° 577 de fecha 31 de enero del 2011.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2013.

URTUBEY - Parodi - Padrós

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 1935 - 01/07/2013 - Expte. N° 159-158.009-09

Artículo 1° - Dáse por concluido el sumario administrativo ordenado por Resolución N° 1067/11 del entonces Ministerio de Educación, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - Aplícase al Sr. José Luis Lanocci, D.N.I. N° 14.500.172, Profesor dependiente de la Unidad Educativa N° 3133 (ex 5133), la sanción de Cesantía, de conformidad con lo dispuesto en el art. 47 inc. e) de la Ley N° 6.830, por haber incurrido en la causal prevista en el art. 88 del Decreto N° 4118/97, y en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 3° - Procédase por la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología, a registrar en el legajo personal del Sr. José Luis Lanocci, la sanción disciplinaria dispuesta en el artículo anterior.

URTUBEY - Dib Ashur - Padrós

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 1937 - 01/07/2013 - Expediente N° 140-6.175/12

Artículo 1° - Prorrógase la designación en la Subsecretaría de Planeamiento Educativo, a la L. c. Claudia Patricia Taritolay - DNI N° 17.792.883, con 20 (veinte) horas cátedra de Nivel Superior No Universitario, a partir del 01 de Abril de 2013 por el término de 12 (doce) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida presupuestaria: Jurisdicción 07 Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - SAF I: Ministerio de Educación - Gastos de Personal - Curso de Acción 014 - Actividad 0001 - Código 071014000100 - Dirección: Educación Superior.

URTUBEY - Dib Ashur - Padrós

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 1939 - 01/07/2013 - Expediente N° 227-60.467/13

Artículo 1° - Déjese sin efecto a partir de su notificación, la Comisión de Servicios de la Ingeniera María Josefina Gil, D.N.I. 25.069.434, personal de Planta Permanente de la Secretaría de Ambiente, dispuesto por Decreto N° 2026/12.

URTUBEY - De Angelis - Padrós

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Resolución N° 354D - 28/06/2013 - Expediente N° 0120159-61.896/2013-0

Artículo 1° - Aceptar la renuncia del Sr. Labari Roberto, D.N.I. N° 8.182.073, a partir del 01-04-2013, como Ordenanza, Planta Permanente - Subgrupo 1, turno mañana, en la Escuela de Comercio N° 5083 "Dr. Victorino de la Plaza", de la ciudad de Salta departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria por acogerse a los beneficios de la jubilación.

Art. 2° - Dejar establecido que el personal renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Dec. Nac. N° 1338/96, Art. 9. Resol. SRT N° 43/97, Art. 6).

Dib Ashur

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución N° 355D - 28/06/2013 - Expte. N° 18-23.272/09-0

Artículo 1° - Aprobar el Plano de Mensura y Loteo del inmueble identificado con Matrícula N° 590 de la localidad de Embarcación, Departamento San Martín, denominado "Barrio Parque Bermejo", de propiedad del Sr. Jesús Mateo, D.N.I. N° 10.581.088, del cual resulta el siguiente balance de superficies:

Balance de Superficies

Sup. Lotes	5 Has. 9.329.14m2. d/o
Sup. Uso Institucional	3.201,15m2. d/o
Sup. Ochavas	323,64 m2.
Sup. Espacio Verde	1.610,00 m2.
<u>Sup. Calles y Pasajes</u>	<u>2 Has. 7.032,96 m2.</u>
Sup. Total S/M	9 Has. 1.496,89 m2.
Sup. s/tit.	9 Has. 1.500,00 m2.
Diferencia	(-) 3,11 m2.

Art. 2° - Oportunamente tome intervención la Dirección General de Inmuebles, a los efectos de los registros pertinentes.

Art. 3° - Queda establecido que la asignación de las Matrículas individuales correspondientes tendrá lugar tras la acreditación de la efectiva Provisión del Servicio de Agua y Energía Eléctrica, Certificado de No Inundabilidad definitivo, certificado de registro de Pozo y el Libre Deuda respectivo.

Parodi

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 1859, 1899, 1921, 1928, 1936, 1938, 1940 y 1956, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 100035041 F. v/c N° 0002-03183
Salta, 01 de Julio de 2013

RESOLUCION N° 446

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable
Expediente N° 227-12.933/2013

VISTO la Licitación Pública N° 91/13 de la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones. para la adquisición de Insumos Alimenticios, destinados a los ani-

males alojados en la Estación de Fauna Autóctona de la Secretaría de Ambiente dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 227/13 del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable se autorizó a la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones, a efectuar el llamado a Licitación Pública;

Que por Resolución N° 103/13 la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones aprobó el Pliego de Condiciones Generales, Particulares y Técnicas de la Licitación Pública N° 91/13 y designó a los miembros de la Comisión de Preadjudicación;

Que se ha dado cumplimiento con las debidas publicaciones e invitaciones para el llamado licitatorio, de conformidad a lo establecido por el artículo 24 de la Ley N° 6838 y su Decreto reglamentario;

Que del análisis de las ofertas presentadas, la Comisión de Preadjudicación resolvió preadjudicar a las firmas Orellana, Eleodoro José; a Delgado, Ana María y a Frigorífico Bermejo S.A.; y desestimar el Replón N° 22;

Que el Servicio Administrativo Financiero, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Unidad de Sindicatura Interna han tomado la intervención que les compete;

Que atento a las disposiciones contenidas en la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia y Decreto Reglamentario N° 1.448/96, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio;

Por ello,

El Ministro de Ambiente y Producción Sustentable

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Licitación Pública N° 91/13. ordenada por la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones, que le fuera encomendada por el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, mediante Resolución N° 227/13, por un monto total de \$ 438.477,88 (pesos cuatrocientos treinta y ocho mil cuatrocientos setenta y siete con 88/100), para la adquisición de Insumos Alimenticios con destino a los animales alojados en la Estación de Fauna Autóctona de la Secretaría de Ambiente dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

Artículo 2° - Adjudicar a las firmas Orellana, Eleodoro José: Renglón N° 01, 02, 03, 04, 05, 06, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 19, por un monto de \$ 172.504,80 (pesos ciento setenta y dos mil quinientos cuatro con 80/100); Delgado, Ana María: Renglón N° 07, 08, 09, 10, 17, 18, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 33 y 34, por un monto de \$ 228.533,08 (pesos doscientos veintiocho mil quinientos treinta y tres con 08/100); y a Frigorífico Bermejo S.A.: Renglón N° 32, por un monto de \$ 37.440,00 (pesos treinta y siete mil cuatrocientos cuarenta con 00/100).

Artículo 3° - Desestimar el Renglón N° 22, y autorizar al Servicio Administrativo Financiero a efectuar una contratación directa con iguales características a las establecidas en los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y Técnicos, y sus Anexos, que fueron aprobados oportunamente mediante Resolución N° 103/13 de la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones.

Artículo 4° - Suscribir con las empresas adjudicadas, la respectiva documentación, conforme a la Legislación Vigente.

Artículo 5° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Partida Presupuestaria de la Secretaría de Ambiente - Bienes de Consumo - Alimentos para Animales.

Artículo 6° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Ing. Alfredo De Angelis

Ministro de Ambiente y Producción sustentable

Imp. \$ 126,00

e) 03/07/2013

ACORDADA

O.P. N° 100035050

R. s/c N° 100004376

Corte de Justicia de Salta

Acordada N° 11425

En la ciudad de Salta, a los 27 días del mes de junio de dos mil trece, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Posadas y los señores Jueces de Corte Dres. Guillermo Alberto Catalano, Guillermo Félix Díaz, Gustavo Adolfo Ferraris, Sergio Fabián Vittar y Susana Graciela Kauffman de Martinelli,

DIJERON:

Que el nuevo Código Procesal Penal de la Provincia - Ley n° 7690- estableció un sistema de implementación progresiva de sus disposiciones, a la vez que la Ley Orgánica de la Justicia Penal n° 7716 determinó los juzgados y tribunales que las aplicarán.

Que en tal sentido, con arreglo a las pautas de transformación establecidas en la Acordada 11412, quedaron conformados el Tribunal de Juicio Salas I, II, III, IV y V, los Juzgados de Garantías de Primera a Octava Nominación, el Juzgado de Menores de Tercera Nominación y los Juzgados de Instrucción en Transición de Primera a Cuarta Nominación, que intervendrán en esta segunda etapa de implementación del nuevo régimen procesal penal, y se dictaron normas operativas mediante la Acordada 11411, aplicables tanto al Distrito Judicial del Centro como a los Distritos del interior.

Que en consecuencia, corresponde establecer el modo en que se cumplirán las ferias judiciales por los tribunales penales, con la salvedad que para los Distritos Judiciales de Orán, Tartagal y del Sur Circunscripción Metán estas previsiones son aplicables a la primera etapa de implementación progresiva del Código Procesal Penal.

Que en orden a ello y en ejercicio de las atribuciones previstas en los arts. 4° del C.P.P. y 153 ap. l inc. b de la Constitución Provincial,

ACORDARON,

I.- ESTABLECER el cronograma de las ferias judiciales de los tribunales penales, el que queda conformado según el Anexo de esta Acordada.

II.- DEJAR SIN EFECTO todas las disposiciones que se opongan a la presente.

III.- COMUNICAR a quienes corresponda y PUBLICAR en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante la Secretaría de Actuación que da fe.

Dr. Guillermo A. Posadas
Presidente

Corte de Justicia de Salta

Dr. Guillermo Alberto Catalano
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Guillermo Félix Díaz
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Fabián Vittar
Juez
Corte de Justicia de Salta
Dra. Susana Kauffman de Martinelli
Juez
Corte de Justicia de Salta
Dr. Gustavo Adolfo Ferraris
Juez
Corte de Justicia de Salta
Dra. Mónica P. Vasile de Alonso
Secretaria de Corte de Actuación
Corte de Justicia de Salta

VERANEXO

Sin Cargo

e)03/07/2013

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES

O.P. N° 100035007 F. N° 0001-49780

Presidencia de la Nación Argentina**Vialidad Nacional****Norte Grande Vial - Programa de Infraestructura****Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios****Unidad Ejecutora del Programa (U.E.P.)****Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos
con Financiamiento Externo (UCPyPFE)****Dirección Nacional de Vialidad (UCBID-DNV)****Contrato de Préstamo BID 1851/OC-AR****Aviso de Prórroga de Licitación****Licitación Pública Internacional N° 136/10**

La República Argentina, a través de la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo (U.C.P.y.P.F.E.) del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para el financiamiento parcial del Programa de Infraestructura Vial del Norte Grande, cuyo objetivo principal es el de contribuir al desarrollo económico sostenible en la región del Norte Grande mejorando las condiciones de accesibilidad, eficiencia y seguridad de vías prioritarias de la Red Vial Nacional y vías alimentadoras de la Red Vial Provincial. Para ello, se propone utilizar una parte de los fondos para los contratos de obra.

La Dirección Nacional de Vialidad, en su carácter de Subejecutor, invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la Licitación Pública Internacional con las siguientes características:

Obra: Nombre de la obra y provincia a la que corresponda

Corredor Ruta Nacional N° 16 - Tramo: Fin Paso Presidencia Roque Saenz Peña (Chaco). Empalme Ruta Nacional N° 9 y Ruta Nacional N° 34 (Salta) - Tramo 7: Tolloche - Escuela N° 637 (Provincia de Salta), Provincias de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 179.312.007,00 a Septiembre de 2012. Garantía de Mantenimiento de la Oferta: \$ 1.793.120,07 (1% del monto del presupuesto oficial).

Plazo de Ejecución: 24 meses.

Recepción de Ofertas: Hasta las 14:00 hs. del día 10 de Septiembre de 2013 en la Avenida Julio A. Roca N° 734/8, Planta Baja (Salón de Actos) - Dirección Nacional de Vialidad).

Acto de Apertura: Se realizará en presencia de los Oferentes, a las 15:00 hs. del día 10 de Septiembre de 2013 en la Av. Julio A. Roca N° 734/8 - Planta Baja (Salón de Actos) - Dirección Nacional de Vialidad.

Venta de Pliegos: Desde el 6 de Mayo de 2013 entre las 11:00 hs. a 13:00 hs. y desde las 14:00 hs. a 16:00 hs., en la Dirección Nacional de Vialidad, División Tesorería, Av. Julio A. Roca N- 734/8 - 3° Piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina, hasta la fecha de vencimiento de recepción de las ofertas.

Valor del Pliego: Pesos cinco mil (\$ 5.000,00).

Acceso al Pliego: En el lugar de venta, División Licitaciones y Compras y en la página web de la Dirección Nacional de Vialidad: www.vialidad.gov.ar.

Aclaraciones al Pliego: Por nota o fax podrán ser solicitadas por los adquirentes hasta 21 días antes de la fecha de Apertura de Llamado a Licitación, a la siguiente dirección: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina - Dirección Nacional de Vialidad - 4° Piso - Subgerencia de Estudios y Proyectos - Tel.: 4343-8521/29 int. 1411/12.

Adjudicación: Será resuelta por la Dirección Nacional de Vialidad, previa No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

La contratación de la obra estará sujeta a las disposiciones del Contrato de Préstamo BID 1851/OC-AR, y al procedimiento para Licitación Pública Internacional establecido en el documento "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2349-7)"

Dirección Nacional de Vialidad

Av. Julio A. Roca N° 734/8 - 3° piso

Ciudad Autónoma de Buenos Aires - República Argentina

Imp. \$ 650,00

e) 02 al 08/07/2013

O.P. N° 100035006

F. N° 0001-49780

Presidencia de la Nación Argentina

Vialidad Nacional

Norte Grande Vial - Programa de Infraestructura

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Unidad Ejecutora del Programa (U.E.P.)

**Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos
con Financiamiento Externo (UCPyPFE)**

Dirección Nacional de Vialidad (UCBID-DNV)

Contrato de Préstamo BID 1851/OC-AR

Aviso de Prórroga de Licitación

Licitación Pública Internacional N° 135/10

La República Argentina, a través de la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo (U.C.P.yP.F.E.) del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para el financiamiento parcial del Programa de Infraestructura Vial del Norte Grande, cuyo objetivo principal es el de contribuir al desarrollo económico sostenible en la región del Norte Grande mejorando las condiciones de accesibilidad, eficiencia y seguridad de vías prioritarias de la Red Vial Nacional y vías alimentadoras de la Red Vial Provincial. Para ello, se propone utilizar una parte de los fondos para los contratos de obra.

La Dirección Nacional de Vialidad, en su carácter de Subejecutor, invita a los licitantes elegibles a presentar

ofertas selladas para la Licitación Pública Internacional con las siguientes características:

Obra: Nombre de la obra y provincia a la que corresponde

Corredor Ruta Nacional N° 16 - Tramo: Fin Paso Presidencia Roque Saenz Peña (Chaco). Empalme Ruta Nacional N° 9 y Ruta Nacional N° 34 (Salta) - Tramo 6: Limite: Santiago del Estero / Chaco - Tolloche. Provincias de Chaco y Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 140.715.332,00 a Septiembre de 2012. Garantía de Mantenimiento de la Oferta: \$ 1.407.153,32 (1% del monto del presupuesto oficial).

Plazo de Ejecución: 24 meses.

Recepción de Ofertas: Hasta las 10:00 hs. del día 10 de Septiembre de 2013 en la Avenida Julio A. Roca N° 734/8, Planta Baja (Salón de Actos) - Dirección Nacional de Vialidad).

Acto de Apertura: Se realizará en presencia de los Oferentes, a las 11:00 hs. del día 10 de Septiembre de 2013 en la Av. Julio A. Roca N° 734/8 - Planta Baja (Salón de Actos) - Dirección Nacional de Vialidad.

Venta de Pliegos: Desde el 6 de Mayo de 2013 entre las 11:00 hs. a 13:00 hs. y desde las 14:00 hs. a 16:00 hs., en la Dirección Nacional de Vialidad, División Tesorería, Av. Julio A. Roca N° 734/8 - 3° Piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina, hasta la fecha de vencimiento de recepción de las ofertas.

Valor del Pliego: Pesos cinco mil (\$ 5.000,00).

Acceso al Pliego: En el lugar de venta, División Licitaciones y Compras y en la página web de la Dirección Nacional de Vialidad: www.vialidad.gov.ar

Aclaraciones al Pliego: Por nota o fax podrán ser solicitadas por los adquirentes hasta 21 días antes de la fecha de Apertura de Llamado a Licitación, a la siguiente dirección: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina - Dirección Nacional de Vialidad - 4° Piso - Subgerencia de Estudios y Proyectos - Tel.: 4343-8521/29 int. 4111/12.

Adjudicación: Será resuelta por la Dirección Nacional de Vialidad, previa No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

La contratación de la obra estará sujeta a las disposiciones del Contrato de Préstamo BID 1851/OC-AR, y al procedimiento para Licitación Pública Internacional

nal establecido en el documento "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2349-7)"

Dirección Nacional de Vialidad

Av. Julio A. Roca N° 734/8 - 3° piso

Ciudad Autónoma de Buenos Aires - República Argentina

Imp. S 650,00 e) 02 al 08/07/2013

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100035045 F. N° 0001-49830

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

**Hospital Público de Gestión Descentralizada
Dr. Arturo Oñativia**

Licitación Pública N° 019/13

Adquisición: Útiles Menores Médicos - Medicamentos.

Expte. N° 076-10.728/13

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia.

Fecha de Apertura: 12/07/2013 Horas: 10:00

Monto Oficial: \$ 86.566,40 (Pesos Ochenta y Seis Mil Quinientos Sesenta y Seis con 40/100).

Costo del Pliego: \$ 100,00 (Pesos Cien con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en Sector Compras sito en calle Dr. Paz Chaín 36 - Salta. Desde el día 03/07/13 al 12/07/13 en horario de 7:00 a 13:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Sector Gestión Compras - Dr. Paz Chaín 36 - Salta.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4315042 (Int. 112).

Lilian Cruz de Zagarra

Jefa de Sec. Gestión Compra

Hosp. de Endoc. y Met. Dr. Arturo Oñativia - Salta
Imp. \$ 60,00 c) 03/07/2013

O.P. N° 100035044 F. N° 0001-49830

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

**Hospital Público de Gestión Descentralizada
Dr. Arturo Oñativia**

Licitación Pública N° 018/13

Adquisición: Útiles Menores Médicos y Material de Curación.

Expte. N° 076-10.726/13

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia.

Fecha de Apertura: 12/07/2013 Horas: 11:00

Monto Oficial: \$ 70.019,80 (Setenta Mil Diecinueve con 80/100)

Valor del Pliego: \$ 100,00 (Pesos Cien)

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados en Sector Compras y adquiridos en Tesorería, sito en calle Dr. Paz Chaín 36 - Salta. Desde el día 03/07/13 al 12/07/13 en horario de 7:00 a 13:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Sector Gestión Compras - Dr. Paz Chaín 36 - Salta.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4315042 (Int. 112).

Lilian Cruz de Zagarra

Jefa de Sec. Gestión Compra

Hosp. de Endoc. y Met. Dr. Arturo Oñativia - Salta
Imp. \$ 60,00 e) 03/07/2013

O.P. N° 100035039 F. N° 0001-49822

Instituto Provincial de Salud de Salta

Coordinación de Farmacia

Licitación Pública N°: 28/2013

Objeto: Adquisición de Medicamentos con Descuentos Especiales

Fecha de Apertura: 19 de Julio de 2013 - Horas 10:30

Precio del Pliego: \$ 97 (pesos noventa y siete).

Nota: Se deberá contar con la Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Consulta de Pliegos: Dpto. Compras de Farmacia - Av. Belgrano N° 944, Salta - Capital; o en la página web: www.ipssalta.gov.ar.

Venta de Pliegos: Tesorería del I.P.S. - España N° 782 - Salta, Capital.

Lugar de Apertura: Sala de Reuniones I.P.S.- España N° 782 - Salta. Capital.

Darío Jiménez
Coordinador Farmacia
Instituto Pcial. de Salud de Salta

Imp. \$ 60.00 e) 03/07/2013

O.P. N° 100035038 F. N° 0001-49822

Instituto Provincial de Salud de Salta

Coordinación de Farmacia

Licitación Pública N°: 31/2013

Objeto: Adquisición de Neocate LCP

Fecha de Apertura: 19 de Julio de 2013 - Horas 11:30

Precio del Pliego: \$ 91 (pesos: noventa y uno).

Nota: Se deberá contar con la Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Consulta de Pliegos: Dpto. Compras de Farmacia - Av. Belgrano N° 944, Salta - Capital; o en la página web: www.ipssalta.gov.ar.

Venta de Pliegos: Tesorería del I.P.S. - España N° 782 - Salta, Capital.

Lugar de Apertura: Sala de Reuniones I.P.S.- España N° 782 - Salta, Capital.

Darío Jiménez
Coordinador Farmacia
Instituto Pcial. de Salud de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 03/07/2013

O.P. N° 100035030 F. N° 0001-49808

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Servicio Gestión Compras

Licitación Pública N° 03

Arancelamiento

Adquisición: "Servidor- PC Completas - UPS- Impresora Láser con Placa de Red"

Expte.: 0100089-110.113/2013-0

Monto Oficial: \$ 84.844,00.

Fecha de Apertura: 17-07-2.013 Hs: 11:00.

Destino: Programa Bioquímico.

Precio del Pliego: \$ 80,00.- (Pesos, Ochenta con 00/100 Ctvos.).

Adquisición de Pliegos: Tesorería - Hospital San Bernardo Apertura de Sobres: Servicio Gestión Compras - Hospital San Bernardo.

Domicilio: Mariano Boedo N° 91 - Salta. Tel./Fax: 0387-4225125

Email: compras@hospitalsanbernardo.com.ar

C.P.N. Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 60,00 e) 01/07/2013

O.P. N° 100034937 F. N° 0001-49717

Ministerio de Educación de la Nación

Dirección de Infraestructura

Gobierno de la Provincia de Salta

**U.C.E.P.E. - Unidad de Coordinación
y Ejecución de Proyectos Especiales**

Licitación Pública N° 15/13

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el llamado a la Licitación Pública.

Objeto: "Ampliación de Sala de Nivel Inicial - Jardín en la Escuela N° 4304 -Ntra. Señora del Carmén", ubicada en la localidad de San Lorenzo La Ciénaga, Departamento Capital de la Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 816.490,27

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Garantía de oferta exigida. 1 % del presupuesto oficial.

Fecha y lugar de apertura: 31/07/13 a hs. 9:30 en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Presentación de ofertas. Hasta el día 31/07/13 a hs. 9.00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 210 días corridos.

Valor del pliego \$ 810,00

Fecha y lugar de adquisición del pliego. Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso a partir del día 19/06/13 hasta las 13:00 hs del 30/07/13.

Arq. Jorge Klix Saravia
Coordinador General
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 600,00 e) 28/06 al 12/07/2013

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100035047 F. N° 0001-49832

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 117/13

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expte. N° 0140050-96576/2013-0. Contratación Directa N° 117/13. Adquisición de "Medicamento: Etanercept 50 mg Autoinyector", con destino al Interno Chavarría Rodrigo, alojado en la Unidad Carcelaria N° 1, dependiente de este Organismo.

Provisión: Un mes del año 2.013.

Fecha de Apertura: 10 de Julio de 2.013 - Horas: 10:00

Presupuesto Oficial: \$ 16.798,48.- (Pesos: Dieciséis mil setecientos noventa y ocho con 48/100).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración - División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124)

Correo Electrónico: compraspps@hotmail.com

C.P.N. Alejandra del V. Garbal
Alcaide

Dtra. (I) Administración - S.P.P.S.

Imp. \$ 60,00 e) 03/07/2013

O.P. N° 100035046 F. N° 0001-49832

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 116/13.

**Libre Elección por Negociación Directa
Art. 13° b) de la Ley N° 6838/96**

Sistema de Contrataciones de la Provincia

Resolución N° 029/13

Expediente N° 0140050-137379/2013-0 - Adquisición de "Bienes de Uso: (01) Un Porcino Macho Híbrido. (10) Diez Porcinos Hembras Híbridas y (01) Un Porcino Reproductor macho", con destino a Unidad Carcelaria N° 6 - Rosario de Lerma, dependiente de este Organismo.

Fecha de Apertura: 11 de Julio de 2.013 - Horas: 10:00

Presupuesto Oficial: \$ 33.515,00.- (Pesos: Treinta y tres mil quinientos quince con 00/100).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración - División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124)

Correo Electrónico: compras@spps.gov.ar

C.P.N. Alejandra del V. Garbal
Alcaide

Dtra. (I) Administración - S.P.P.S.

Imp. \$ 60,00 e) 03/07/2013

O.P. N° 100035035 F. N° 0001-49817

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

**Hospital Público Materno Infantil
Sociedad del Estado**

**Contratación Directa Libre Elección
por Negociación Directa 65/13**

República Argentina - Provincia de Salta

Objeto: Adquisición de Lavadora Termodesinfectadora para Biberones

Expte. N° 0100244-1.837/2013-0

Fecha de Apertura: 11/07/2013 - Horas: 10.00

Precio del Pliego: Sin Costo

Compra de Pliegos: Departamento Compras - Hospital Público Materno Infantil S.E. - Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301 - Salta. De Lunes a Viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento Compras - Hospital Público Materno Infantil S.E. - Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301 - Salta.

Consultas: Tel. (0387) 4325000 int. 158/163/171/111 o 4325058/63/11/71.

Gustavo Marcelo Sanso
Responsable de Compras
Hospital Público Materno Infantil S.E.

Imp. \$ 60,00 e)03/07/2013

O.P. N° 100035032 F. v/c N° 0002-03181

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Servicio Administrativo Financiero

Contratación Directa:

Resolución N° 372/13

"Adquisición de 180.000 Kg de Maíz para Forraje Entero"

1. Lugar de consulta de Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas: Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Avda. De Los Incas s/n° - Tercer Bloque - 1° piso - Ala Este - Salta Capital, Teléfono 43244448 / 4324457.

2. Lugar y Fecha de Presentación de Ofertas: Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Avda. De Los Incas s/n° - Tercer Bloque - 1° piso - Ala Este - Salta Capital, hasta el día 11/07/2013 a 10:00 hs.

3. Lugar y Fecha de Apertura: Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Avda. De Los Incas s/n° - Tercer Bloque - 1° piso - Ala Este - Salta Capital, el 11/07/2013 a las 11:00 hs.

4. Presupuesto Oficial \$ 288.000,00.-

5. Pliego sin costo.

Dr. Fabián O. Gómez
Director General Pequeños Productores
Secretaría de Asuntos Agrarios
Imp. \$ 60,00 e)03/07/2013

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 100035040 F. v/c N° 0002-03182

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento

Programa Abastecimiento

Concurso de Precios N° 23/13

Expte. N° 75-221.825/2011-0

Adquisición: Equipamiento Médico

Destino: Hospital de Salud Mental "Dr. Miguel Ragone"

Fecha de Apertura: 19.07.2013 Hs. 11:00

Monto de Contratación: \$ 49.000,00

Precio de Pliego: Sin Valor

Lugar de Apertura: Programa Abastecimiento - Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

CPN Norma Azucena Durán
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abst. y Mantenimiento
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 60,00 e)03/07/2013

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100035048 F. N° 0001-49835

Ref. Expte. N° 0050034-92.769/78

Natalia Cristina Pérez Rigos, D.N.I. N° 26.445.177, co-propietario del inmueble Catastro N°5464 del Dpto. Orán, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 24.0000 Has. Con carácter eventual, con una dotación de 12,600 lts./seg., aguas a derivar del Río Colorado, conducido por canal.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la

presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1º Piso de esta Ciudad de Salta.- Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. S 250,00 e) 03 al 10/07/2013

O.P. Nº 100034957

F. Nº 0001-49733

Ref. Expte. Nº 34-104.621/13

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley Nº 7017) y Decreto Reglamentario Nº 1502/00 (Art. 1º), se hace saber que por el expediente referenciado se tramita la división de la concesión de uso de caudales públicos reconocida para los Catastros de origen Nº 7161, 7162 y 7163 del Dpto. Rosario de Lerma, Suministros Nº 663, 664 y 682, para el catastro Nº 13.487 del mismo departamento (consistente en agua pública para riego de 78,4859 has. de carácter permanente proveniente del catastro Nº 7163 y 7,0000 has. de riego permanente provenientes de la subdivisión del catastro Nº 7162 - total de superficie bajo riego: 85,4859-, aguas a derivar de la margen izquierda del Río Corralito). La división del riego se realiza en las siguientes proporciones:

Catastro: 13.487

Propietario: Aramayo Siladji, Ramiro y Rodrigo

Sup. B/Riego: 85,4859

Dotación: 44,88009

Se aclara que los cuadros correspondientes a las subdivisiones de correspondientes a los catastros Nº 13.481 y 13.488 del mismo Dpto. se encuentran a disposición en la Secretaría de Recursos Hídricos, Programa Registro Público de Aguas.

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia. por el término de tres (3) días, ello para que, de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código

de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia Nº 4650, 1º Piso de esta ciudad de Salta.

Dr. Matias J. Brogin

Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. S 150,00

e) 01 al 03/07/2013

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. Nº 100035015

F. Nº 0001-49793

Secretaría General de la Gobernación

Dirección General de Personal

Provincia de Salta

La Dirección General de Personal de la Provincia a cargo del Dr. Juan Casabella Dávalos, la Dra. María Cecilia Martínez - Coordinadora de Actuaciones Disciplinarias Notifica al Ing. Alberto Miguel Díaz, D.N.I. 12.655.735, Coordinador del Centro Tecnológico de la Escuela de Educación Agrotécnica Nº 3155 (ex 5043) de Cafayate - Salta, de la Apertura a Prueba por el término de 10 (Diez) días, y vencido el mismo comienza a correr el plazo del Alegato de Defensa por el término de 10 (Diez) días, en los autos: "Sumario Administrativo a Alberto Miguel Díaz - Escuela Educación Agrotécnica Nº 3155 (Ex 5043) de Cafayate - Salta - Expte. Nº 0120102 - 14.974/2009-0" que se tramita en calle Santiago del Estero Nº 2.291 (esq. Luis Burela) - 4to. Piso - Dpto. 20 - de esta ciudad. Publíquese por tres días en el Nuevo Diario y el Boletín Oficial. Salta, 15 de Mayo de 2.013.

Dra. Elena Beatriz Guzmán

Asesora Legal

Dirección General de Personal

Imp. S 180,00

e) 02 al 04/07/2013

DETERMINACION DE LINEA DE RIBERA

O.P. Nº 100035009

F. Nº 0001-49783

Ref. Expte. Nº 34-127.916/12

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución Nº 103 del día 03/05/13, se apro-

bó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del río Calchaquí, integrando dicha comisión el Geólogo Jorge Genaro Torres y la Ing. Civil Mariela Adriana Nieva. Estableciéndose la determinación de dicha línea, respecto del inmueble Catastro N° 278, del Dpto. Cafayate, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y boletín oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogini

Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 120,00

e) 02 y 03/07/2013

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA

O.P. N° 100035002

F. N° 0001-49778

Programa de Audiencias Públicas

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Gobierno de la Provincia de Salta

Convocatoria a Audiencia Pública

El Secretario de Ambiente de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de una solicitud de autorización de Cambio de Uso de Suelo, con fines de ganadería, en Finca "Establecimiento Ganadero La Peregrina", inmueble matrículas N° 3334, 3335, 3344, 3345, 3346, 3347, 3356, 3357, 3382, 3383, 3384, 3385, 3386, 3387, 3388, 3389, 3390, 3391, 3392, 3393, 3394, 3395, 3396, 3397, 3398, 3399, 3403, 3404 y 3405 del Dpto. Rivadavia, expediente N° 119-

6335/11, iniciado por el Sr. Bruno Mauricio Varela Marín, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00. El proyecto se ejecutará en tres módulos productivos, a realizarse durante la primera etapa el desmonte de 2.936,79 ha netas, durante la segunda etapa el desmonte de 2.964,68 ha netas y durante la tercera etapa el desmonte de 359,45 ha netas y 791,38 ha netas de desbajado, sobre un total de 12.028,50 ha brutas solicitadas, quedando supeditada la habilitación de los módulos a control, monitoreo y aprobación por parte de la Secretaría de Ambiente, de un Informe Circunstanciado a cargo del proponente.

Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 12 de Julio de 2013, a las 10:30 hs.

Lugar de realización: Salón "Brito", sito en calle Pedro Palermo y 25 de Mayo.

Localidad: Joaquín V. González, Dpto. Anta.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de Lunes a Viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

En la localidad de Joaquín V. González, Dpto. Arta, en su Municipalidad, sita en Av. Gral. Güemes N° 101, de Lunes a Viernes, de 08:00 a 13:00 hs.

En la localidad de Rivadavia (Banda Sur), Dpto. Rivadavia, en su Municipalidad, sita en calle Marizno Díaz s/n, de Lunes a Viernes, de 09:00 a 12:00 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12, de la Ciudad de Salta, de 08:00 a 14:00 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 10 de Julio de 2013.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa

Dra. Gloria Liliana Manresa

Jefe de Programa de Audiencias Públicas

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Imp. \$ 300,00

e) 02 al 04/07/2013

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 100035051 F. N° 0001-49838

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los art. 73 del C.P.M. Ley N° 7141/01, que Cerámica Alberdi S.A. ha solicitado la Concesión de la cantera de arcilla cerámica 3° categoría, denominada Cantera Nueva Ascensión, que tramita mediante expediente N° 19.328 el que se ubica en Departamento Capital, Salta, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar' 94:

Superficie: 29 Has., 111.06 m2.

P.01	Y= 3.563.680.41	X= 7.256.068.38
P.02	Y= 3.563.700.20	X= 7.256.137.06
P.03	Y= 3.563.718.77	X= 7.256.224.08
P.04	Y= 3.563.829.74	X= 7.256.252.24
P.05	Y= 3.564.085.36	X= 7.255.244.98
P.06	Y= 3.563.666.72	X= 7.255.256.64
P.07	Y= 3.563.642.43	X= 7.255.364.23
P.08	Y= 3.563.652.17	X= 7.255.366.68
P.09	Y= 3.563.560.34	X= 7.255.728.43
P.010	Y= 3.563.754.19	X= 7.255.777.60

Al efecto de que dentro de (20) veinte días hábiles desde la última publicación se presenten quienes tuvieren derechos que hacer valer. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. 180,00 e) 03, 10 y 17/07/2013

O.P. N° 100035049 F. N° 0001-49836

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería, que Surminera Sociedad Anónima - en el Expte. N° 20.536 - ha manifestado Descubrimiento de Diseminado de Cobre, en el Departamento La Poma, Distrito Cobres, Paraje Cobres. La mina se denominará "La Escondida III". Las coordenadas del punto de Manifestación de Descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

PD.	X= 7387607.78	Y= 3473044.71
1.	X= 7390041.40	Y= 3471480.87
2.	X= 7390041.40	Y= 3473340.83
3.	X= 7387848.04	Y= 3473340.83
4.	X= 7387848.04	Y= 3474623.95
5.	X= 7385190.27	Y= 3474623.95
6.	X= 7385190.27	Y= 3472340.27
7.	X= 7388182.41	Y= 3472340.27
8.	X= 7388182.41	Y= 3471480.87

La superficie concedida es 986,17 Has. Los terrenos son de propiedad privada, correspondiendo a los Catastros Nros. 58, 103, 134, 283 y 296 del Departamento La Poma, de propiedad de Solaligue Guzmán, Tadea; Pedroni y Chiesa, Carlos José; Pozzi, Fausto; Pozzi. Bruna Ana María; Keenan, Santiago; Carbone, Santiago Valentín; Carbone, María Evangelina; Carbone, María Teresa; Carbone, María Adela; Carbone, Susana Esther; Kierman, Adela Desideria; Carbone, Olimpia Pelegrina, Carbone, Luis Pompilio; Carbone, María Elma y Carbone, María Elda. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 03, 10 y 17/07/2013

O.P. N° 100034918 F. N° 0001-49687

El Dr. Daniel Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en decreto 497/97) que Recursos Energéticos y Mineros Salta SA, en Expte. N° 19.802, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento diseminado de cobre, uranio y vanadio, en el Depto. San Carlos, Lugar: Cachi Pampa; la mina se denominará Puesto Huascho I, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (PMD) y de los correspondientes son las siguientes:

Coordenadas Gauss-Kruger-Posgar-94

X	Y
7193784.63	349902339
7193368.48	350136850
718809290	350136786
718809290	350425991
718778215	350402648

718701052 350405749

718701052 349902339

P.M.D.: X: 719031428 Y: 350123838 Superficie concedida 1.832 has. 1604 m2. Los terrenos afectan las matriculas N° 831 propiedad del Estado Nacional Argentino (Adm. Parques Nacionales), N° 300, propiedad de la Sra. Susana Michel Torino y N° 64, propiedad de Benitez de Aguilar Rita (9/18) y Roberto, Mario Alfredo, Jorge Guillermo, Celia Rita Josefa, Justo Macedonio Antonio, María Nérida, Pedro Juan, Olga Sara Juana y Lucrecia Irma, todos de apellido Aguilar y Benítez. Las matriculas afectadas son parte del Departamento San Carlos. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. S 180,00 e) 27/06, 03 y 11/07/2013

SUCESORIOS

O.P. N° 400003495 F. N° 0004-02420

La Dra. Hebe Samson, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, Secretaria de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados: "Sucesorio de Guzmán Olga Feliciano" Expte. N° 425.883/13, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 02 de Julio de 2.013. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 03 al 05/07/2013

O.P. N° 400003493 F. N° 0004-02418

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 10° Nominación, a cargo del Dr. Juan A. Cabral Duba (i), Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes (i), en los autos caratulados: "Viñuales Barrau, José s/Sucesorio", Exp. N° 423.786/13, ordena: Declarar Abierto el juicio sucesorio de Jose Viñuales Barrau y citar por edictos que se publicaran durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la ultima publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibi-

bimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Juan A Cabral Duba - Juez (i). Dra. Alejandra Diez Barrantes - Secretaria (i). Salta, 10 de Junio de 2.013. Dra. María Delia Cardona, Secretaria (I.)

Imp. S 150,00 e) 03 al 05/07/2013

O.P. N° 400003492 R. s/c N° 400000421

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez Interino, Secretaria a cargo del/la Autorizante, en los autos caratulados: "Lugo, Ursina s/Sucesorio" Expte. N° 2-409347/12: Cita por edictos que se publiquen durante Tres días en el Boletín Oficial y en Nuevo Diario o El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 12 de Junio de 2.013. Dra. Silvia Palermo de Martinez, Secretaria.

Sin Cargo e) 03 al 05/07/2013

O.P. N° 400003491 R. s/c N° 400000420

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nom., Secretaria de la Dra. Maria Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Luna, José Alberto s/Sucesorio", Expte. N°303059/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de esta ciudad. Salta, 24 de Mayo de 2.013. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Sin Cargo e) 03 al 05/07/2013

O.P. N° 400003490 F. N° 0004-02417

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados

"Juárez, Carlos Alberto s/Sucesorio" Expte. N° 370.891/11, Cita y Emplaza por edictos que se publicarán por el termino de 3 (tres) días consecutivos en el "Boletín Oficial" y diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del termino de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 26 de Junio de 2.013. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 03 al 05/07/2013

O.P. N° 400003489 F. N° 0004-02416

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaria de la Dra. Rubí Velázquez, en los autos caratulados: "Aguilar, Isidoro; Arias, Benedicta s/Sucesorio" - Expte. N° 425.849/13, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación comercial. Salta, 07 de Junio de 2.013. Dra. Rubí Velázquez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 03 al 05/07/2013

O.P. N° 100035033 F. N° 0001-49811

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 6° Nom., Secretaria del Dra. María C. Massafra sito en Ciudad Judicial, Avda. Bolivia N° 4.671, Planta Baja, Pasillo "B", Patio 1 de la ciudad de Salta, en los autos caratulados "Brandan, Amalia Irene; Krupsky, Néstor Fidel y Gómez, Juliana s/Sucesorio" Expte. N° 413.569/12 cita y emplaza a todos los que se encuentren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 27 de Junio de 2.013. Dra. María de San Román, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 03 al 05/07/2013

O.P. N° 100035026 F. n° 0001-49804

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaria de la Dra. Rubí Velázquez, en los autos caratulados: "López, Jorge Adalberto - Bayon Guillermina por Sucesorio". Expte. N° 424.522/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación masiva. Fdo.: Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 06 de Junio de 2.013. Dra. Rubí Velázquez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 03 al 05/07/2013

O.P. N° 400003482 F. N° 0004-02412

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5a Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Susana Carolina Perea, en los autos caratulados: "Denz, Carlos Federico s/Sucesorio" Expte. N° 427019/13, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 18 de Junio de 2.013. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 02 al 04/07/2013

O.P. N° 100035021 F. N° 0001-49800

La Dra. Sara del C. Ramallo, Jueza Subrogante de 1° Inst. Civ. y Com. 9° Nom.; Secr. de la Dra. María Ana Gálvez; en los autos: "Gómez de Mamani, Angela; Mamani, Genaro por Sucesorio", expte. n° 424.681/13; cita o todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya seo como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días. Salta, 25 de

Junio de 2.013. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 02 al 04/07/2013

O.P. N° 100035003 F. N° 0001-49779

La Sra. Juez Interina de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Séptima Nominación, Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en autos caratulados: "Trovatto, Nicolás Alfredo s/Sucesorio" Expte. N° 302.683/10, declara abierto el juicio sucesorio de Nicolás Alfredo Trovatto y cita a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de 30 días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 30 de Mayo de 2.013. Dra. Ma. Del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 02 al 04/07/2013

O.P. N° 400003480 F. N° 0004-02411

La Dra. Sara del C. Ramallo, Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados "Gazcon Blanca Beatriz s/Sucesorio", Expte. N° 420.499/13, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial, a quienes se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, 25 de Junio de 2.013. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 01 al 03/07/2013

O.P. N° 400003479 R. s/c N° 400000417

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez, de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Morales Ramón Liborio s/Sucesorio" - Expte. N° 396.706/12, Cita por edictos que se publicarán durante 3

(tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 08 de Febrero de 2.013. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Sin Cargo e) 01 al 03/07/2013

O.P. N° 400003477 F. N° 0004-02409

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Sánchez, Roberto José s/Sucesorio", Expte. N° 429.056/13, Cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación comercial; a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley; a contar desde la última publicación del presente edicto.- Salta, 12 de Junio de 2.013. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 01 al 03/07/2013

O.P. N° 100034988 F. N° 0001-49769

El Dr. Juan A. Cabral Duba - Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial XI Nominación, Secretaria Actuante a cargo de la Dra. Alejandra Diez Barrantes en los autos caratulados: "Sucesorio de Francisco Ríos y Ramona Zulema Ríos Expte. N° 2-421.185/13" Ordena, Declárese Abierto el Juicio Sucesorio de Francisco Ríos y Ramona Zulema Ríos Expte. N° 2-421.185/13.- Citese por Edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 y Ctes. del C.P.C.C.), a todos lo que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 14 de Junio de 2.013. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 01 al 03/07/2013

O.P. N° 100034980

F. N° 0001-49763

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, 7° Nominación, Secretaria de la Dra. Sara Alsina Garrido, en autos caratulados "Aranda, Fernando Alberto - Sucesorio", Expte. N° 421936/13, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley, art. 724 del C.P.C. y C. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Fdo.: Dra. Jacqueline San Miguel de Murga - Juez. Salta, 24 de Junio de 2.013. Dra. Sara Alsina Garrido - Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 01 al 03/07/2013

O.P. N° 100034978

F. N° 0001-49761

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas, en el Expte. 22.154/12 caratulado "Sucesorio: Leal Petrona; Gutiérrez José Ramón Saturnino; Juárez Victoria; Gutiérrez Asencio y Ruiz Díaz Dominga", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. A sus efectos publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y el diario El Tribuno. Tartagal, 07 de Junio de 2.013. Dra. Blanca Alicia Roble, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 01 al 03/07/2013

O.P. N° 100034970

F. N° 0001-49753

La Dra. Cristina del Valle Barbera, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Orán, Secretaría a cargo del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados "Blanco Gerónimo Ricardo s/Sucesorio", Expte. N° 1.224/11, Cita y Emplaza por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y cualquier diario de circulación

masiva, a los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 10 de Abril de 2.013. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 150,00

e) 01 al 03/07/2013

O.P. N° 100034967

F. N° 0001-49747

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación del Distrito Judicial Sur de Metán, Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth García en los autos caratulados: "Sucesorio de Fernández Antonio Víctor - Fernández José Ramón, Fernández Américo Víctor Expte N° 3445/91, cita por edictos que se publicará por Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Fdo. Dr. Teobaldo René Osores, Juez. San José de Metán, 17 de Mayo de 2.013. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 01 al 03/07/2013

O.P. N° 100034963

F. N° 0001-49742

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia de Cuarta Nominación (Avda. Bolivia 4671 - Primer Piso - Salta) Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en autos "Lobo, Blanca Ermelinda" "Sucesorio Expte. N° 265.291/9 Ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (art. 723 del Código Procesal C. y C.) citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez. Salta, 13 de Junio de 2.013. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 01 al 03/07/2013

POSESIONES VEINTEAÑALES

O.P. N° 100035042

F. N° 0001-49827

El Dr. Juan A. Cabral duba, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial I I va. Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Cayu, María Elena c/López de Vila, Juana Amalia; Vila López de Goñi, Amalia Isabel; Vila López, Héctor Mario y Vila López, Luis Alberto s/ Adquisición del Dominio por Prescripción - Posesión Veinteañal", expte. N° EXP 414.353/2.012 Ordena citar mediante la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y el diario El Tribuno, a los Sres. Juana Amalia López de Vila; Amalia Isabel Vila López de Goñi; Héctor Mario Vila López y Luis Alberto Vila López a comparecer a juicio, en el término de cinco días que se computarán a partir de la última publicación, por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente. Salta, 27 de Mayo de 2.013. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 03 al 05/07/2013

O.P. N° 400003478

F. N° 0004-02410

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez Titular a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: "Arroyo, Carlos Jorge; Arroyo, Rubén Néstor c/Alonso, Alba Nelly - Alonso Enrique s/Adquisición de Dominio por Prescripción Veinteañal" Expte. N° 379.671/12, cita por edictos al señor Enrique Alonso para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de seis días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente en el presente juicio (art. 343 C.P.C. y C.) Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Salta, 17 de Mayo de 2.013. Dr. Gonzalo F. Harris, Secretario.

Imp. \$ 150,00

e) 01 al 03/07/2013

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 100035016

F. N° 0001-49794

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2a.

Nominación de la Ciudad de Salta, en los autos caratulados: "Agenor S.A. s/Concurso Preventivo (Grande)" (Expte. N° 432.166/ 13), Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, hace saber: Que el 12 de junio de 2013, se decretó la apertura del concurso preventivo de Agenor S.A., C.U.I.T. N° 30-69065048-3, empresa con domicilio social en Av. Durañona s/n° del Parque Industrial y procesal constituido en calle Del Milagro n° 635, ambos de la ciudad de Salta. Se designó como Síndico al Estudio Lávaque y Asociados, el que recibirá los pedidos de verificación de créditos los días Lunes, Miércoles y Viernes de 16:00 a 18:00 horas en la calle Av. del Bicentenario de la Batalla de Salta (Ex Virrey Toledo) n° 58, oficina 1, Tel. N° 4227595 - 155052414, de la Ciudad de Salta, hasta el día 22/08/2013, oportunidad en la que deberá acompañar los títulos justificativos y elementos necesarios para probar las causas de los créditos. Se fijó el día 8 de Octubre de 2013 como fecha tope para la presentación del informe individual y el 21 de Noviembre de 2013 para la presentación del informe general (art. 14 inc 9). Publicación por 5 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta. Salta, 01 de Julio de 2.013. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 280,00

e) 02 al 08/07/2013

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 400003473

R. s/c N° 40000416

El Señor Juez de Civil y Comercial Décima Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba, con Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero. en los autos caratulados: "Bernaola María Esther - Bernaola Beatriz Teresa - Bernaola, Fortunato Nolvertto vs. Villagra Nélide - Villagra Angélica del Valle" Expte. N° 327.848/10, Cita y Emplaza por edictos que se publicarán por el plazo de seis días en el Boletín Oficial y en un Diario de Circulación Comercial, a los herederos del Sr. Héctor Bernaola, a fin de que comparezcan a juicio en el plazo de seis días bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial que lo represente. Salta, 19 de junio de 2.013. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Sin Cargo

e) 28/06 al 05/07/2013

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 100035027

F. N° 0001-49805

Distribuidora Maestro S.R.L.

1.- Socios: Maestro Héctor Horacio, D.N.I. N° 10.451.382, C.U.I.T 20-10451382-5 de 58 años de edad, casado, argentino, comerciante, con domicilio en calle San Juan N° 1317 de la Ciudad de Salta; Lindow María Eugenia, D.N.I. N° 12.220.400, C.U.I.L 27-12220400-1 de 53 años de edad, casada, argentina, docente, con domicilio en calle San Juan N° 1317 de la Ciudad de Salta; Maestro Lindow Héctor Martín, D.N.I. N° 30.636.210, C.U.I.L 20-30636210-1 de 27 años de edad, soltero, argentino, estudiante, con domicilio en calle San Juan N° 1317 de la Ciudad de Salta; Maestro Lindow Nicolás Federico, D.N.I. N° 33.753.262, C.U.I.L. 20-33753262-5 de 22 años de edad, soltero, argentino, estudiante, con domicilio en calle San Juan N° 1317 de la Ciudad de Salta; y Maestro Lindow Gonzalo Eduardo, D.N.I. N° 36.803.065, C.U.I.L 20-36803065-2 de 19 años de edad, soltero, argentino, estudiante, con domicilio en calle San Juan N° 1317 de la Ciudad de Salta.

2.- Fecha del Contrato: 19 días de Mayo de 2.012.

3.- Denominación Social: Distribuidora Maestro S.R.L.

4.- Domicilio Social: San Juan N° 1317, Salta - Capital.

5.- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la Distribución y Venta al por mayor y menor de Artículos de Ferretería, Corralones, Herramientas, Pinturas, Bulones y Materiales Eléctricos, pudiendo efectuar su comercialización tanto en el mercado interno de nuestro país como en el exterior.

6.- Plazo de Duración: 50 años.

7.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 200.000,00.- (pesos doscientos mil), formado por 200 (doscientas) cuotas sociales de \$ 1.000,00 (pesos mil) cada una, que los socios suscriben e integran en este acto y de acuerdo al siguiente detalle: el Sr. Maestro Héctor Horacio, suscribe 120 (ciento veinte) cuotas sociales e integra en efectivo \$ 30.000,00 (pesos treinta mil) o sea el 25%, la Sra. Lindow María Eugenia, suscri-

be 20 (veinte) cuotas sociales e integra en efectivo \$ 5.000,00 (pesos cinco mil) o sea el 25%, el Sr. Maestro Lindow Héctor Martín, suscribe 20 (veinte) cuotas sociales e integra en efectivo \$ 5.000,00 (pesos cinco mil) o sea el 25%, el Sr. Maestro Lindow Nicolás Federico, suscribe 20 (veinte) cuotas sociales e integra en efectivo \$ 5.000,00 (pesos cinco mil) o sea el 25%, y el Sr. Maestro Lindow Gonzalo Eduardo, suscribe 20 (veinte) cuotas sociales e integra en efectivo \$ 5.000,00 (pesos cinco mil) o sea el 25%; el restante 75% será integrado por los socios dentro de los dos años contados a partir de la fecha del presente.

8.- Administración y Representación: Numero y Duración: La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por un gerente, quien revestirá el carácter de tal, debiendo designarse un suplente, durarán en sus funciones igual plazo que el de la sociedad. Se designa como gerente a Maestro Héctor Horacio, y como suplente a Maestro Lindow Héctor Martín, constituyendo los gerentes titular y suplente domicilio especial en calle San Juan N° 1317 de la Ciudad de Salta Capital, quienes aceptan en este acto los cargos por los que fueron designados. Maestro Héctor Horacio gerente titular designado, presta una garantía a la sociedad de diez mil pesos (\$ 10.000).

9.- Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de Diciembre.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 29/06/2013. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 110,00

e) 03/07/2013

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 400003494

F. N° 0004-02419

Regulus Argentina S.A.

Modificación Estatuto (Facultades Directorio)

Mediante Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime N° 24, de fecha 15 de Octubre de 2012, los accionistas de "Regulus Argentina S.A." resolvieron modificar las facultades del Directorio, reformando el artículo Décimo Primero del estatuto, quedando el mismo redactado de la siguiente manera:

"Artículo Décimo: Facultades del Directorio - Comité Ejecutivo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme el Artículo 1881 del Código Civil y Artículo Noveno del Decreto - Ley 5965/63, salvo cuando se trate de la venta, cesión, transferencia, onerosa o gratuita, en todo o en parte de los derechos mineros de la sociedad, incluyendo sin que implique limitación, los permisos de exploración y las concesiones de explotación o la celebración de cualquier acuerdo que involucre derechos mineros de la sociedad o opciones para adquirir o ceder derechos mineros, en cuyo caso los actos en cuestión sólo podrán efectuarse previa autorización de una Asamblea Extraordinaria de accionistas convocada al efecto. El Directorio podrá en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos disponer por cualquier título de bienes muebles e inmuebles, excepto los indicados anteriormente, títulos, valores, derechos y acciones, operar con todo tipo de Bancos, Entidades Financieras, Compañías crediticias oficiales y/o privadas aún en descubierto, dar y revocar poderes, judiciales, de administración disposición y de otra naturaleza, con el objeto y extensión que juzgue conveniente, inclusive poderes para querellar criminalmente, y ejecutar todo otro hecho, acto jurídico, o contrato que haga adquirir derechos y contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponden al Presidente del Directorio, o al Vicepresidente en caso de ausencia o imposibilidad del primero. Para la realización de actos que importen comprometer desembolsos, entendiéndose por tales la disposición de fondos, el libramiento de cheques, pagarés y letra de cambio, se requerirá las siguientes firmas: i) tratándose de montos hasta pesos equivalentes a dólares estadounidenses treinta y cinco mil (US\$ 35.000) tomados a la cotización tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina se requerirá la firma individual e indistinta de cualquiera de los Directores; ii) tratándose de montos superiores a pesos equivalentes a dólares estadounidenses treinta y cinco mil (US\$ 35.000) e inferiores a pesos equivalente a dólares estadounidenses ciento diez mil (US\$ 110.000) en ambos casos tomados a la cotización tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina se requerirá la firma conjunta de dos cualesquiera de los Directores Titulares y, iii) por montos superiores a pesos equivalente a dólares estadounidenses ciento diez mil (US\$ 110.000) toma-

dos a la cotización tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina se requerirá la firma conjunta del Presidente y un Director Titular cualquiera.; todo lo anterior sin perjuicio de los restantes poderes especiales que decida otorgar el Directorio para efectuar desembolsos u operar con las cuentas bancarias de la Sociedad bajo las condiciones y por los montos que allí se cetermine. Cuando se trate de la cesión, venta, transferencia en todo o en parte de los derechos mineros de la sociedad, la representación legal y el uso de la firma social corresponderá exclusivamente al Presidente."

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 02 de Julio de 2013. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 146,00

e)03/07/2013

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 100035029

F. N° 0C01-49807

Bazar y Regalería "El León"

En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 11867 se anuncia por el término de cinco días que la Sra. Dolly Noemí León, DNI N° 6.386.158, CUIL 27-06386158-3, con domicilio en Pje. Patricias Argentinas N° 153 de la ciudad de Metán, Pcia. de Salta, transferirá a la Srta. Yanina León Martín, DNI N° 34.993.211. CUIT 27.34993211-9, con domicilio en calle San Martín N° 424 de la ciudad de Rosario de la Frontera, Pcia. de Salta, el negocio de venta de productos de bazar, regalería y artículos varios que funciona en Avda. Mitre esq. 20 de Febrero de la localidad de Rosario de la Frontera bajo la denominación "Bazar y Regalería El León" con las mercaderías e instalaciones existentes, nombre, enseña comercial y clientela. Quienes se consideren con derecho a formular oposición deberán notificar al comprador en el término del art. 4 de la Ley 11867.

Dolly Noemí León
Yanina León Martín

Imp. \$ 300,00

e)03 al 10/07/2013

O.P. N° 100035028

F. N° 0001-49806

Chacana Viajes y Turismo

En cumplimiento de lo establecido por el art. 2° de la Ley 11.687. El Sr. Gonzalo Federico Fernández Amarante DNI 27.700.152, domiciliado en Coronel Brandsen N° 1.170 del B° Cd. del Milagro - Salta Capital. Anuncia Transferencia de Fondo de Comercio a favor de Jorge Omar Silva DNI 11.539.023 domiciliado en Las Tipas N° 181 del B° Tres Cerritos - Salta Capital; de Agencia de Turismo denominada "Chacana Via-

jes y Turismo" Leg. N° 13422, ubicado en Calle España N° 671 Of. 12 Salta - Capital.

Reclamo de Ley en domicilio de la Agencia, dentro del término legal.

Gonzalo F. Fernández Amarante

DNI: 27.700.152

Jorge Omar Silva

DNI: 11.539.023

Imp. \$ 300,00

e) 03 al 10/07/2013

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 100035043

F. N° 0001-49828

Asociación Cristiana Evangélica "Verdades Bíblicas" - Rosario de Lerma - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de disposiciones estatutarias, convócase a Asamblea Gral. Ordinaria a todos los asociados de la Asociación Cristiana Evangélica "Verdades Bíblicas" que se llevará a cabo el día 28 de julio de 2013 en la sede de la institución sita en J. Martí y J Hernández de Rosario de Lerma, Provincia de Salta, a horas 14,00 con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

Lectura y Aprobación del Acta anterior.

1.- Aprobación de todo lo actuado por la Comisión Directiva saliente.

2.- Lectura y Consideración de Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y de Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo de Efectivo e Informe del Órgano de Fiscalización correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2012.

3.- Elección por renovación total de los miembros de la Comisión Directiva y del Órgano de Fiscalización por un plazo de 2 (dos) años.

4.- Designación de Asociados presentes para que constituyan las mesas receptoras de votos que resulten necesarias y 3 (tres) asociados para la integración de la Junta de Escrutinio.

5.- Designación de 2 (dos) asociados para la firma del Acta de Asamblea.

Cristina Fabiola C. Aguilar

Secretaria

Cornelio Fuentes

Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 03/07/2013

O.P. N° 100035037

F. N° 0001-49819

Agrupación Salteña de Aerodelismo (A.S.A.)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Día: Sábado 27 de Julio de 2013

Hora: 1° Convocatoria Hs. 18

2° Convocatoria Hs. 18.30

Lugar: Aero Club Salta

Calle: Av. Bolivia s/n (Ruta 9 KM 4) Salta Capital

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

2.- Consideración y aprobación de Memoria, Balance General, Recursos y Gastos e Inventario al 31 de Diciembre de 2012.

3.- Consideración y aprobación del informe del Órgano de Fiscalización.

4.- Autorización al socio Juan A. Pérez del Cerro DNI 22637962 a realizar gestiones bancarias en nombre de la institución.

5.- Fijación de la cuota social.

Luis Orlando González

Secretario

Julio Bernacki

Presidente

Imp. \$ 50,00

e) 03 y 04/07/2013

O.P. N° 100035036

F. N° 0001-49818

Unión de Trabajadores Municipales de Salta**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva, convoca a sus afiliados a una Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 08/08/2.013 a hs. 10:00 en su sede de calle Caseros 1.380 Salta Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de un afiliado para presidir la asamblea.
 - 2.- Lectura del Acta Anterior.
 - 3.- Consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisoras de Cuentas correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2.012.
 - 4.- Designación de dos afiliados para firmar el acta.
- Nota: transcurrida una hora de la fijada, la Asamblea sesionara con el número de socios presentes.

Isabel Martínez
Sec. Actas
Alberto Pedro Serrudo
Secretario Gral.

Imp. S 25,00

e) 03/07/2013

O.P. N° 100035034

F. N° 0001-49814

Unión de Arbitros de Fútbol Infantil de Salta**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los socios de la Unión de Arbitros de Fútbol Infantil de Salta, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 01 de Agosto de 2.013 a hs. 20:00, a llevarse a cabo en la sede social sito en Pje. Las Calas N° 8 (Villa Las Rosas), Salta Capital, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta Anterior.
- 2.- Elección de dos socios para firmar el Acta.
- 3.- Consideración y Aprobación de la Memoria, Informe del Organo de Fiscalización, Inventario y Balance de ejercicio cerrado al 31/12/12.

Transcurridos 30 minutos de la hora fijada se aplicará el Art. 50 de nuestro Estatuto Social.

Ignacio Raúl Suarez
Secretario
Dante Quipildor
Presidente

Imp. S 25,00

e) 05/07/2013

O.P. N° 100035031

F. N° 0001-49809

Federación Atlética Salteña**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Federación Atlética Salteña, de acuerdo a lo previsto en el Art. 34, 35 y 36° del Estatuto de la entidad, Convoca a sus asociados a Asamblea Extraordinaria, a realizarse el día 27 de julio del 2013 a las 17 hs., en la calle Av. Entre Ríos 1550, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Modificación del estatuto.
- 2.- Elección de dos delegados para la firma del Acta respectiva.

Carlos Visentini
Secretario
Mariana Díaz
Presidente

Imp. S 25,00

e) 05/07/2013

O.P. N° 100035025

F. N° 0001-49803

Centro Evangelístico Maranatha
Rosario de Lerma - Salta**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva del Centro Evangelístico Maranatha, con sede en calle Coronel Moises N° 385, de la ciudad de Rosario de Lerma, Fichero de culto N° 3034, Personería jurídica provincial N° 145, convoca a sus Miembros a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 25 de julio de 2013 a hs. 19:00, en el domicilio de la misma, oportunidad en la que se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Memoria, Inventario y Estado Contable de la Asociación.
- 3.- Informe del órgano de fiscalización

4.- Renovación de la Comisión Directiva.

5.- Formación del Presbiterio.

Nota: Se recuerda que si a la hora fijada no existe quórum (la mitad mas uno), la Asamblea será válida con el número de Miembros presentes y sus decisiones serán válidas para todos.

Raúl Eduardo Gonza
-Presidente Comisión Directiva

Imp. \$ 25,00

e) 03/07/2013

4.- Aprobación de un Reglamento de Sanciones.

5.- Aprobación del monto de la prorrata.

6.- Aprobación de la constitución definitiva del consorcio.

7.- Firma del acta por los presentes. A continuación proclamación de las autoridades y colocación en funciones.

Martín Pardo Pardo

Imp. \$ 75,00

e) 02 al 04/07/2013

O.P. N° 400003484

F. N° 0004-02414

**Consorcio de Usuarios en Formación del Río
Lavayen - Margen Derecha - Salta**

ASAMBLEA GENERAL CONSTITUTIVA

La Comisión Provisoria del Consorcio de Usuarios Río Lavayen - Margen Derecha, convoca a todos los usuarios - regantes de la zona a la Asamblea General Constitutiva a realizarse el día 17 de Julio a hs. 18 en el lugar de Finca Los Toldos y Lavayen a los fines de dejar formalmente constituido el consorcio, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Aprobación del acta de la comisión provisoria.

2.- Aprobación del Estatuto Social

3.- Aprobación de los miembros que integran la Comisión de Administración y fiscalización y proclamación de autoridades.

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100035052

Saldo anual acumulado	\$ 337.066,00
Recaudación	
Boletín del día 02/07/13	\$ <u>2.952,00</u>
Total recaudado a la fecha	\$ 340.018,00

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400003496

Saldo anual acumulado	\$ 80.092,00
Recaudación	
Boletín del día 02/07/13	\$ <u>831,00</u>
Total recaudado a la fecha	\$ 80.923,00

Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se regiran por lo establecido en el decreto Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts. 5°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676